

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

D. David Mingo Pérez (Alcalde del Ayuntamiento, Grupo Municipal PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

-Grupo Municipal PP:

D. Francisco Miguel García Rodríguez

D^a Andrea García Sánchez

D^a Isabel M^a de la Torre Olvera

D^a Marta Labrador Gutiérrez

D^a Silvia González Crespo

D. Jesús Salvador Hernández Jover

-Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D^a M^a Asunción Barandiarán Múgica

D. Jesús Santos Corral

D^a M^a Cruz Domínguez Esteban

-Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta:

D. Jesús Martín Alonso

D. Pedro González de Tena

-Grupo Municipal Somos Santa Marta:

D. Andrés Valentín Vicente Barrado

D^a Josefa Martín Robles

-Grupo Mixto:

D^a Rosa María Sánchez Sánchez

-Concejales no adscritos:

D. Jorge Moreno Martín

CONCEJALES AUSENTES:

D^a M^a del Carmen Cabrera Benito

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a Montserrat Rodríguez Morros

INTERVENTOR MUNICIPAL:

D. Lucinio Hernández Marcos

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS:

Antes de entrar a conocer el orden del día se guarda un minuto de silencio, a petición del Presidente, por el reciente fallecimiento de D. Ángel Veroz Martín, vecino de Santa Marta de Tormes.

En Santa Marta de Tormes, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales antes identificados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido por mí la Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento que doy fe del acto, así como del Interventor municipal, con objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando lectura de los puntos del orden del día, y que tienen el siguiente desarrollo:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/01/2017.

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 16 votos a favor (7, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP; 3, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta; 1, de la Sra. Concejala del Grupo Mixto; y, 1, del Sr. Moreno Martín, concejal no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17 que componen esta Corporación, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 26/01/2017, en los mismos términos en que quedó redactada.

2º.-PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y OTRAS ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS RESIDENCIALES DE SANTA MARTA DE TORMES.

Por la Secretaria General Acctal. se da lectura a la parte dispositiva del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, incluida en este punto del orden del día, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, por ocho votos a favor (5 del Grupo Municipal PP, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta, 1 del Grupo Mixto y 1 de los concejales no adscritos), ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal IU-Los Verdes), del total de 11.

La propuesta de acuerdo dictaminada dice así:

“Visto el estado de la tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes, ANTECEDENTES.-

1.-Con fecha de 20/2/2017 se dicta una Providencia por la que se presenta, a instancia de la Concejalía de Urbanismo, el texto de una ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y otras actuaciones que favorezcan la accesibilidad en edificios residenciales de Santa Marta de Tormes, ordenando la evacuación de informe jurídico, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente.

3.-Con esa misma fecha se emite informe de la Secretaría General favorable a la aprobación de dicha ordenanza municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

1.-Atendiendo al informe jurídico obrante en el expediente, son los siguientes:

1.- Legislación aplicable.

-La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

-El Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta de Tormes.

2.-Sobre el contenido del texto de la Ordenanza Municipal con relación a la normativa aplicable.

El texto de la nueva Ordenanza Municipal se ajusta, por lo general, a la normativa de aplicación.

3.-Sobre el procedimiento de aprobación de la nueva Ordenanza Municipal.

El art. 49 de la LRBRL (aplicable según dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP) regula el procedimiento que debe seguirse para la aprobación de las ordenanzas municipales y que es el siguiente:

a).-Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple (art. 22.2, letra “d”) de la LRBRL).

b).-Trámite de información pública, mediante publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica del Ayuntamiento (Art. 83 de la LPACAP) y Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia a los interesados en su caso, por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c).-Resolución, en su caso, de las alegaciones y reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el mismo órgano municipal. En caso de no existir aquellas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

d).-Publicación de la ordenanza, así como su aprobación definitiva en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

La entrada en vigor no se producirá hasta que se haya publicado completamente su texto y transcurra el plazo de 15 días previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la LRBRL.

Esta regulación, propiamente de la legislación local, se debe complementar con la prevista en el Título VI de la LPACAP:

-Así su art. 129 señala que en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, exigiendo que en el preámbulo de la norma quede suficientemente justificada su adecuación a dichos principios, tal y como consta en la presente ordenanza.

-Por su parte, el art. 32.1 de esa ley exige que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de una serie de cuestiones allí señaladas, si bien, en el presente caso, debe considerarse que tal trámite no resulta preciso, por cuanto, según señala el citado precepto legal (en su apartado 4, segundo párrafo) podrá omitirse este trámite, cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios, o regule aspectos parciales de una materia, como es el caso.

-De igual manera, el apartado 2 de ese último precepto exige, además de la consulta previa, abrir un trámite de audiencia y de información pública, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, en cuyo caso se publicará el texto en el portal web correspondiente, pudiendo, asimismo, recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. A diferencia del anterior trámite (el de consulta previa) en este caso no se señala cuándo ha de practicarse estos últimos, y, por tanto, cabe interpretar que se cumplen, en nuestro caso, con la exposición pública que señala el art. 49 de la LRBRL antes referido.

II.- Procede, a juicio de este órgano municipal, la aprobación inicial de dicho reglamento.

En virtud de lo expuesto propongo al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y otras actuaciones que favorezcan la accesibilidad en edificios residenciales de Santa Marta de Tormes, compuesta por un Preámbulo, 18 artículos y una Disposición Final.

SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva”.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

- INTERVENCIONES.-

Sr. García Rodríguez

Gracias Alcalde. Buenos días a todos. Esta ordenanza de regulación de las condiciones para la instalación de ascensores y otras actuaciones que favorezcan la accesibilidad en los edificios residenciales de Santa Marta de Tormes, es consecuencia, primero de todo, de una demanda de los vecinos que en reiteradas ocasiones, tanto en reuniones como a través de escritos, hemos recibido en el Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno lleva meses trabajando, junto con los técnicos municipales en adaptar una ordenanza, que es consecuencia, también, del hecho de que nuestro Plan de General de Ordenación Urbana no regula de manera específica las condiciones generales para la instalación de ascensores en edificaciones residenciales que carezcan de ellos, ni las relativas a la sustitución de los mismos, para su adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Que con la aprobación de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad que modifica, entre otras, la Ley 51/2003, de 2 de septiembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad sitúa, de modo integral, a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y establece que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas, de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de los ciudadanos. Por otra parte, el Art. 2, letra a) de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, señala como uno de los principios generales que deben regir la política de vivienda de las Administraciones Públicas de Castilla y León, al servicio de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, el de la contribución a hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible a las personas que tengan algún tipo de discapacidad, en condiciones de igualdad, con atención preferente a los colectivos de especial protección recogidos en la Ley.

Con esta reglamentación local se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en esta normativa, para regular de forma ordenada y coherente, tanto de los supuestos y condiciones para la instalación o sustitución de ascensores, en aquellos edificios residenciales que carecen de la misma, así como del resto de las actuaciones precisas que favorezcan la accesibilidad al interior de los edificios, con el ánimo de mejorar las condiciones de vida de los vecinos en este municipio. Todos estos datos, unido a que los edificios que precisan estas adaptaciones, son aquellos que tienen como usuarios a las personas de edad más avanzada de nuestra localidad y a que dichos edificios son los más antiguos de la localidad (realizados en un momento en el que la reglamentación no les obligaba a la instalación de estas condiciones de accesibilidad) todo ello ha dado lugar a este desarrollo de la ordenanza, que, como dije al principio, constituye un buen trabajo, entendemos, desde el Equipo de Gobierno realizado por los técnicos municipales tanto en los aspectos técnicos, como jurídicos.

Entre otras cosas y como aspecto a resaltar, la ordenanza regula las diferentes tipologías ante situaciones técnicas de los edificios para instalar los ascensores. En el Artículo 5.2 aparecen las diferentes casuísticas contempladas que pretenden posibilitar la resolución de las normales dificultades que se presentan, consecuencia de la antigüedad de las edificaciones. En este sentido, por trasladar al Pleno alguna de estas tipologías, comentar que la graduación que aparece en la ordenanza va de las más sencillas (las que tienen más posibilidades de ser resueltas de manera ordinaria) hasta las que presentan unos niveles de dificultad que conllevan soluciones complejas de carácter técnico y jurídico. Entre las casuísticas que destaca la ordenanza son la de: instalar ascensores en zonas comunes del interior del edificio, ascensor en patio interior cerrado, ascensor exterior al edificio desarrollado sobre espacio libre privado, ascensores en zonas privativas del interior del edificio y ascensor exterior al edificio desarrollado sobre dominio público, espacios libres y otras dotaciones públicas.

A través de la ordenanza lo que se pretende, por lo tanto, es resolver todas estas dificultades de carácter técnico y jurídico que obligan a dar soluciones, o poner una horquilla amplia de soluciones a disposición del ciudadano para ser contempladas con el objetivo final de posibilitar la instalación de ascensores y facilitar la accesibilidad, por lo tanto, a los edificios que lo precisan, que, como dije anteriormente, son aquellos que habitan la población de edad más avanzada del municipio y que también, están, evidentemente, en muchos casos, por lo menos en los edificios de mayor antigüedad del municipio. Esta posibilidad también permite actualizar y remodelar esos edificios adaptándolo a las necesidades que demandan en torno a la accesibilidad de los edificios actuales.

Repito que es un trabajo que hemos realizado desde la demanda de los vecinos, con mucho tiempo de trabajo y, sobre todo, con la participación de los técnicos a la búsqueda de soluciones, en los marcos jurídicos actuales que posibiliten y faciliten esa instalación a las comunidades de propietarios, normalmente (que son las interesadas en cuanto a la instalación de estas medidas de accesibilidad). Por eso el Equipo de Gobierno traslada esta ordenanza que creemos, como ya se dijo en Comisión, que es una ordenanza acertada y que recibirá el apoyo de todos ustedes.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Buenos días. Los Concejales no adscritos vamos a apoyar la creación de esta ordenanza porque su fin es mejorar las condiciones de accesibilidad a los edificios, facilitando la eliminación de las barreras físicas. También queremos agradecer al Concejal de Urbanismo, la sensibilidad mostrada, en este caso, con las personas discapacitadas y con movilidad reducida, y por supuesto, felicitar el buen trabajo realizado por el Arquitecto municipal y el Secretario General de este Ayuntamiento, en la elaboración de una Ordenanza, que aunque muy técnica, esperamos que aporte claridad en un asunto tan complejo, como es aplicar posibles reformas en edificios residenciales que hasta la fecha carecían de ninguna norma.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Buenos días. Tras la pasada Comisión Informativa donde se nos dio cuenta y una explicación muy detallada de la ordenanza (lo cual agradecemos por parte

del Equipo de Gobierno y los técnicos), entendemos que el documento técnico cubre los distintos supuestos que pueden darse en un edificio para su instalación. Por tanto el grupo socialista, votará a favor, porque entendemos que en Santa Marta son varios los edificios que tienen problemas de movilidad, al carecer de ascensor, y están a la espera de poder realizar su instalación y así tener una accesibilidad adecuada a su vivienda. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Buenos días y, muy brevemente. Contando con la garantía de los servicios técnicos que han elaborado esta ordenanza y teniendo en cuenta que es una necesidad social dada la necesidad que plantea por parte de un gran número de población, y teniendo en cuenta que hay edificios que lo requieren, nosotros daremos nuestro apoyo a esta ordenanza.

Sr. Martín Alonso

Buenos días a todos. Nuestro grupo está a favor de esta ordenanza en la que cree que se ha hecho un buen trabajo para abordar un problema, que por circunstancias obvias, es cada vez mayor. Nuestro municipio ha pasado de tener edificios cada vez más viejos y con problemas que hay que abordar y este es uno de ellos. Por lo tanto, nuestro grupo municipal va a apoyar esta ordenanza como ya dijimos en la Comisión y queremos, también, reiterar la felicitación al trabajo hecho. Nada más.

Sra. Barandiarán Múgica

Buenos días a todas y a todos. Nuestro Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes, votará afirmativamente esta ordenanza, ya que como se nos ha explicado (tanto en Comisión Informativa como ahora mismo) trata de dar solución a los problemas de las personas que viven en viviendas anteriores, incluso, a los años 80 cuya normativa no obligaba la instalación de ascensores, y que dados los problemas de movilidad sobrevenidos en muchos casos por la edad, necesitan de la instalación de los mismos. Así como, también, queremos señalar respecto a la valoración de la propia ordenanza, nos parece que se ha realizado un buen trabajo, tanto técnico como legislativo, ya que contempla las distintas soluciones y se adapta al marco legislativo vigente. Como acabo de señalar, votaremos a favor y el tiempo nos dará, o verá, el futuro que tiene esta ordenanza, las necesidades para mejorarla y adecuarla si es necesario. Muchas gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 16 votos a favor (7, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP; 3, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta; 1, de la Sra. Concejala del Grupo Mixto; y, 1, del Sr. Moreno Martín, Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17 que componen esta Corporación, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior, incluido en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y otras actuaciones que favorezcan la accesibilidad en edificios residenciales de Santa Marta de Tormes, compuesta por un Preámbulo, 18 artículos y una Disposición Final.

SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva”.

3º.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

3.1.-DACIÓN EN CUENTA CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA:

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno Ordinario (Decreto N° 2017-0071), hasta la convocatoria de la presente sesión (Decreto N° 2017-0229) y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

3.2.-DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N.º 2017-0190, DE FECHA 14-02-2017 DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía n °2017-0190, de fecha 14/2/2017, cuya parte dispositiva dice así:

“1.- APROBAR la citada liquidación del Presupuesto de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	11.289.597,59
2	Obligaciones reconocidas (-)	-9.683.484,01
3	Resultado presupuestario (1-2)	1.606.113,58
4	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	510.476,46
5	Resultado presupuestario ajustado. Superávit (3+4)	2.116.590,04

B. REMANENTES QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2017:

170-619	Acondicionamiento paseo fluvial	270.000,00
171-637	Parque avenida Edimburgo	190.000,00
2413-22699	Empleo Verde II	163.638,58
2414-22699	Zonas rurales convenios SEPE	33.185,29
2415-22699	44/FOD/37/2016	46.451,96
2416-22699	47/FOD/37/2016	16.496,07
2417-22699	48/FOD/37/2016	27.345,33
2418-22699	50/FOD/37/2016	70.800,00
2419-22699	52/FOD/37/2016	28.800,00
2420-22699	53/FOD/37/2016	36.000,00
2421-22699	54/FOD/37/2016	28.800,00
342-619	Planes Provinciales Ordenación parcela y polideportivo	323.562,00
342-632	1er desglosado instalaciones de recreo y deportivas urbanizaciones	199.970,39
Total Remanentes a Incorporar:		1.435.049,62

C. SALDOS DE DUDOSO COBRO

El importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro, respetando los límites mínimos establecidos en el RD 500/1990, en la base 57, y en el nuevo artículo 193 bis del TRLRHL y aplicando criterios de prudencia en base al histórico de recaudación de ejercicios cerrados, asciende a un total de 836.430 €.

D. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

I. (+) FONDOS LÍQUIDOS		1.178.937,32
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.610.114,16
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	1.318.461,08	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	1.280.591,27	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	11.061,81	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		746.072,51
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	318.032,84	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	25.211,38	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	402.828,29	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		3.042.978,97
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		-836.430,00
III. FINANCIACION AFECTADA A INCORPORAR.(REMANENTES)		-1.435.049,62
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		771.499,35

E. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. FONDOS LÍQUIDOS.

Existe un concepto no presupuestario separado denominado "Patrimonio Municipal del Suelo. Fondos líquidos" cuyo importe asciende a 237.192,10 € y que se corresponde con los fondos líquidos procedentes de la enajenación de dos parcelas en la Urbanización Átika (202.801,10 €) Y 34.391 € procedentes del derecho de superficie del tanatorio. El destino de estos fondos será el que acuerde del Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación urbanística.

2.- DAR CUENTA AL PLENO del presente Decreto en la próxima sesión que se celebre

3.3.-MOCIONES ORDINARIAS:

3.3.1.- A instancia del Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta de apoyo a la Plataforma de Salamanca para la defensa de la Sanidad Pública y su manifiesto de fecha 8-1-2017 (E/218).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

“El planteamiento de esta Moción es un apoyo a la llamada “Marea Blanca” y a la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública en Salamanca y al manifiesto de fecha 8 de enero de 2017.

Hemos visto como la ciudadanía de Salamanca en defensa de una Sanidad cada día más maltrecha, se manifiesta en defensa de sus derechos. No es una cuestión de partidos o sindicatos, aunque estos apoyen, más bien es un grito desesperado de la ciudadanía al desmantelamiento y e inacción de un servicio básico y fundamental como es la Sanidad Pública.

La Plataforma, han lanzado un aviso del alto riesgo en que se encuentra el Sistema Sanitario Público en Salamanca.

La “Marea Blanca” ha protestado por los recortes sanitarios, por la reducción de personal, los copagos, el aumento de las listas de espera, las privatizaciones, etc.

Esto no puede seguir así. Basta ya de recortes.

En su apoyo reproducimos el Manifiesto íntegro de fecha 8 de enero de 2017:

MANIFIESTO 8 de enero de 2017

PLATAFORMA DE SALAMANCA PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA

Salamanca, 8 de enero de 2016

Esta Plataforma surgió en 2015 como espacio donde confluyen las inquietudes de organizaciones, asociaciones y ciudadanos. Defendemos el derecho a tener una Sanidad Pública, universal, solidaria y de calidad en Salamanca. Defendemos el Complejo Asistencial de Salamanca, la optimización de sus recursos, el alejamiento de las políticas privatizadoras financiadas con fondos públicos, la calidad asistencial que se presta a los pacientes y el derecho de los trabajadores a realizar sus competencias con dignidad.

*El Complejo Asistencial de Salamanca era un referente sanitario en nuestra Comunidad y uno de los mejores del país, pero la irresponsable gestión, la carencia en la financiación, la insuficiente reposición tecnológica, la masificación, los recortes de personal, la precariedad laboral y la interminable construcción del nuevo Hospital, están provocando su acentuado y progresivo deterioro. En la actualidad, la sanidad pública salmantina se caracteriza por una **gestión** ineficaz, politizada, caótica e improvisada que constituye un riesgo para la salud y la vida de los pacientes.*

Las listas de espera del Complejo Asistencial de Salamanca siguen registrando los peores datos de la Comunidad y las demoras de intervención quirúrgica superan los compromisos establecidos por la propia Junta de Castilla y León. Este proceso de espera es coincidente con el empeoramiento de las enfermedades que padece la ciudadanía. En paralelo a esta demora, se sigue derivando pacientes a la sanidad privada, mediante conciertos que proporcionan cuantiosas ganancias a ese sector. Esta situación origina la ruptura de la equidad del sistema y un deterioro de la calidad asistencial para pacientes y familiares.

El cierre desproporcionado de camas, sin ningún criterio sanitario objetivo, obedece más a motivaciones economicistas que a razones asistenciales. Esta situación está propiciando situaciones graves de colapso en la mayoría de servicios del Complejo Asistencial de Salamanca, especialmente en los servicios de urgencias, con pacientes esperando en los pasillos hasta ocho y nueve horas para ser ingresados, por falta de camas. El cierre de plantas y la masificación en las que permanecen abiertas, ha obligado a duplicar y triplicar camas, mezclar enfermos de varias patologías, poner en riesgo la seguridad de los pacientes y dificultar la labor de los profesionales.

Los recortes de personal y la ausencia de sustituciones, con plantillas bajo mínimos, contratos precarios y jornadas maratónicas, está dificultando el trabajo de los profesionales. Las falsas concesiones, firmadas por el Consejero, han supuesto un cambio en la situación administrativa de algunos trabajadores, pero no un aumento de la plantilla. Denunciamos las elevadas tasas de

interinidad, eventualidad y abusos de rotación que inciden en la falta de adaptación a los puestos de trabajo y la búsqueda de estabilidad en otras provincias.

La Atención Primaria, tanto rural como urbana, no es ajena a la situación descrita. Los equipos de Atención Primaria soportan ver limitados sus recursos personales y materiales, eliminadas las sustituciones, duplicadas las consultas para atender a sus pacientes y a los de sus compañeros, y la saturación de las consultas. Esta situación está generando un fenómeno hasta ahora desconocido: La aparición de listas de espera, motivadas, entre otros factores, por la ausencia de sustituciones.

La falta de inversión en los hospitales y en los centros de salud, urbanos y rurales, ha ido generando un **deterioro de las infraestructuras** y una falta de seguimiento de mantenimiento adecuado en los edificios.

Presentamos 17.000 firmas para **EXIGIR**:

- **El cese inmediato de la Gerente** del Complejo Asistencial de Salamanca y el de la Directora de Enfermería por los incidentes que han padecido pacientes, familiares y profesionales durante el periodo navideño, como consecuencia de la falta de previsión y de su negligente gestión para proteger la salud de la ciudadanía salmantina.

Se solicita que se busquen fórmulas para desarrollar una gestión profesional que permita la participación de profesionales y ciudadanos en la organización asistencial para garantizar una mejora de la atención que se ofrece a los salmantinos y salmantinas en todos los niveles asistenciales.

- Un plan urgente que incida de forma eficiente en la **disminución de las listas de espera** y la optimización de recursos públicos propios. Asimismo, exigimos listas de espera, transparentes y abiertas.
- **El cese de las derivaciones al sector privado** y de todo proceso privatizador de la sanidad pública. Exigimos máxima transparencia en todos los conciertos que se realicen con la sanidad privada y que, en caso de producirse derivaciones, estas se realicen en Salamanca.
- **La reapertura de las plantas cerradas**, poniendo a disposición de los pacientes todas las camas disponibles en el Complejo Asistencial para garantizar su seguridad, intimidad y dignidad.
- Dotar a la **Atención Primaria** con más recursos personales y materiales, tanto en zonas rurales como urbanas. Es imprescindible que se realice una distribución y adecuación de las plantillas para ofrecer una respuesta que garantice la calidad asistencial que se facilita a los ciudadanos.
- **El cese de recortes en la plantilla** y la negociación de acuerdos que garanticen una cuantificación suficiente de personal y la especificación de competencias en cada uno de los puestos de trabajo. Exigimos la paralización de acciones que precarizan la actividad laboral de los trabajadores.
- El pleno y constante **mantenimiento de las instalaciones** sanitarias de hospitales, centros de especialidades y centros de salud urbanos y rurales.
- La continuidad sin más demoras de las **obras del nuevo hospital** y su apertura en 2019, tal y como prometió el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
¡GERENTE, NO JUEGUES CON NUESTROS PACIENTES!
¡LA SANIDAD PÚBLICA NO SE VENDE, SE DEFIENDE!
PLATAFORMA DE SALAMANCA PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA
ACUERDOS:
- Apoyo del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes al manifiesto de la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA.
- Dar traslado de esta moción a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León”.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

- INTERVENCIONES.-

Sr. González de Tena

Buenos días. El planteamiento de esta Moción es un apoyo a la llamada “Marea Blanca” y a la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública en Salamanca y al manifiesto de fecha 8 de enero de 2017. Hemos visto como la ciudadanía de Salamanca en defensa de una Sanidad cada día más maltrecha, se manifiesta en defensa de sus derechos; no es una cuestión de partidos o sindicatos (aunque estos apoyen, o

apoyemos), más bien es un grito desesperado de la ciudadanía al desmantelamiento y la inacción de un servicio básico y fundamental como es la Sanidad Pública. La Plataforma ha lanzado un aviso de alto riesgo en el que se encuentra el sistema sanitario público en Salamanca. La “Marea Blanca” ha protestado por los recortes sanitarios, por la reducción de personal, los copagos, al aumento de las listas de espera, las privatizaciones, etc.

Recientemente en una publicación sanitaria (“Saludadiario del 28 de enero de 2017), un defensor de la Sanidad Pública (Jesús González), en una breve publicación que se titula “Listas de espera o cómo engañar al ciudadano”, dice algo así como que: “Sin lugar a dudas, la mayor preocupación de los ciudadanos relacionada con la Sanidad son las eternas listas de espera y el eslabón más débil de la gestión sanitaria. Pero todo tiene solución si hay voluntad de solucionarlos; en este caso, hace tiempo que no existe esa voluntad. Las listas de espera están manteniéndose interesadamente por parte de los gestores sanitarios y políticos, porque su fin es el desmantelamiento de la Sanidad Pública”. Igualmente publicaba “Crónica de Salamanca” el día 14 de febrero que el Jefe de Servicio de Aparato Digestivo (Antonio Rodríguez) aprovechó la presencia del consejero, Sáez Agudo, en Salamanca, para reivindicar un aumento de la plantilla, ya que se trata de un área muy saturada con una demanda muy elevada y una larga lista de espera para colonoscopias. El doctor aseguró que hay que adecuar la oferta a la demanda y recordó la necesidad de seguir ofreciendo calidad en la Sanidad Pública. Críticas, se pueden leer a diario en medios escritos y digitales, esto, realmente, no puede seguir así, basta ya de recortes.

En apoyo para la defensa de la Sanidad Pública de Salamanca, reproducimos el manifiesto íntegro de fecha 8 de enero de 2017, es un poco amplio pero como esta Moción está basada en el apoyo a este manifiesto, voy a leerlo:

“Esta Plataforma surgió en 2015 como espacio donde confluyen las inquietudes de organizaciones, asociaciones y ciudadanos. Defendemos el derecho a tener una Sanidad Pública, universal, solidaria y de calidad en Salamanca. Defendemos el Complejo Asistencial de Salamanca, la optimización de sus recursos, el alejamiento de las políticas privatizadoras financiadas con fondos públicos, la calidad asistencial que se presta a los pacientes y el derecho de los trabajadores a realizar sus competencias con dignidad.

El Complejo Asistencial de Salamanca era un referente sanitario en nuestra Comunidad y uno de los mejores del país, pero la irresponsable gestión, la carencia en la financiación, la insuficiente reposición tecnológica, la masificación, los recortes de personal, la precariedad laboral y la interminable construcción del nuevo Hospital, están provocando su acentuado y progresivo deterioro. En la actualidad, la sanidad pública salmantina se caracteriza por una gestión ineficaz, politizada, caótica e improvisada que constituye un riesgo para la salud y la vida de los pacientes.

Las listas de espera del Complejo Asistencial de Salamanca siguen registrando los peores datos de la Comunidad y las demoras de intervención quirúrgica superan los compromisos establecidos por la propia Junta de Castilla y León. Este proceso de espera es coincidente con el empeoramiento de las enfermedades que padece la ciudadanía. En paralelo a esta demora, se sigue derivando pacientes a la sanidad

privada, mediante conciertos que proporcionan cuantiosas ganancias a ese sector. Esta situación origina la ruptura de la equidad del sistema y un deterioro de la calidad asistencial para pacientes y familiares.

El cierre desproporcionado de camas, sin ningún criterio sanitario objetivo, obedece más a motivaciones economicistas que a razones asistenciales. Esta situación está propiciando situaciones graves de colapso en la mayoría de servicios del Complejo Asistencial de Salamanca, especialmente en los servicios de urgencias, con pacientes esperando en los pasillos hasta ocho y nueve horas para ser ingresados, por falta de camas. El cierre de plantas y la masificación en las que permanecen abiertas, ha obligado a duplicar y triplicar camas, mezclar enfermos de varias patologías, poner en riesgo la seguridad de los pacientes y dificultar la labor de los profesionales.

Los recortes de personal y la ausencia de sustituciones, con plantillas bajo mínimos, contratos precarios y jornadas maratonianas, está dificultando el trabajo de los profesionales. Las falsas concesiones, firmadas por el Consejero, han supuesto un cambio en la situación administrativa de algunos trabajadores, pero no un aumento de la plantilla. Denunciamos las elevadas tasas de interinidad, eventualidad y abusos de rotación que inciden en la falta de adaptación a los puestos de trabajo y la búsqueda de estabilidad en otras provincias.

La Atención Primaria, tanto rural como urbana, no es ajena a la situación descrita. Los equipos de Atención Primaria soportan ver limitados sus recursos personales y materiales, eliminadas las sustituciones, duplicadas las consultas para atender a sus pacientes y a los de sus compañeros, y la saturación de las consultas. Esta situación está generando un fenómeno hasta ahora desconocido: La aparición de listas de espera, motivadas, entre otros factores, por la ausencia de sustituciones.

La falta de inversión en los hospitales y en los centros de salud, urbanos y rurales, ha ido generando un deterioro de las infraestructuras y una falta de seguimiento de mantenimiento adecuado en los edificios.

Dice la plataforma que habían presentado 17.000 firmas para EXIGIR:

- *El cese inmediato de la Gerente del Complejo Asistencial de Salamanca y el de la Directora de Enfermería por los incidentes que han padecido pacientes, familiares y profesionales durante el periodo navideño, como consecuencia de la falta de previsión y de su negligente gestión para proteger la salud de la ciudadanía salmantina.*

Se solicita que se busquen fórmulas para desarrollar una gestión profesional que permita la participación de profesionales y ciudadanos en la organización asistencial para garantizar una mejora de la atención que se ofrece a los salmantinos y salmantinas en todos los niveles asistenciales.

- *Un plan urgente que incida de forma eficiente en la disminución de las listas de espera y la optimización de recursos públicos propios. Asimismo, exigimos listas de espera, transparentes y abiertas.*

- *El cese de las derivaciones al sector privado y de todo proceso privatizador de la sanidad pública. Exigimos máxima transparencia en todos los conciertos que se realicen con la sanidad privada y que, en caso de producirse desviaciones, estas se realicen en Salamanca.*
- *También se denuncia y se defiende la reapertura de las plantas cerradas, poniendo a disposición de los pacientes todas las camas disponibles en el Complejo Asistencial para garantizar su seguridad, intimidad y dignidad.*
- *Dotar a la Atención Primaria con más recursos personales y materiales, tanto en zonas rurales como urbanas. Es imprescindible que se realice una distribución y adecuación de las plantillas para ofrecer una respuesta que garantice la calidad asistencial que se facilita a los ciudadanos.*
- *El cese de recortes en la plantilla y la negociación de acuerdos que garanticen una cuantificación suficiente de personal y la especificación de competencias en cada uno de los puestos de trabajo. Exigimos la paralización de acciones que precarizan la actividad laboral de los trabajadores.*
- *El pleno y constante mantenimiento de las instalaciones sanitarias de hospitales, centros de especialidades y centros de salud urbanos y rurales.*
- *Así como la continuidad sin demoras de las obras del nuevo hospital y su apertura en 2019, tal y como prometió el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León”.*

Por todo esto, pedimos el apoyo del Ayuntamiento a este manifiesto y que se dé traslado a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Nos trae el Grupo Municipal de Ciudadanos una Moción, en la que textualmente dice: “Apoyo a la plataforma de Salamanca para la defensa de la sanidad pública y su manifiesto de 8 de enero de 2017”. De inicio, vaya nuestro apoyo total e incondicional a esta Moción y a cuantas se presenten, cuyo fin sea la defensa de la Sanidad Pública.

No obstante, queremos puntualizar algunos aspectos sobre esta Moción y es que no entendemos, aunque sea legal, que se presente una Moción de apoyo a la Sanidad Pública, cuando en el Pleno del mes de enero se presentó otra, por el grupo municipal de Izquierda Unida, en la que básicamente se solicitaba lo mismo. La diferencia estriba en que las dos Mociones buscan el apoyo a sendos manifiestos que coincidiendo en lo más esencial (que debe ser la defensa de la Sanidad Pública) discrepan en cuanto a las circunstancias y responsables del empobrecimiento de la calidad de nuestra Sanidad. El problema, parece ser que el manifiesto que presentó Izquierda Unida en su Moción del Pleno del pasado mes de enero, señalaba ciertas causas y concretamente a varios estamentos, cosa que no gustó y por eso la Moción fue rechazada. En la Moción presentada por Ciudadanos, el manifiesto que se presenta para su aprobación en este Pleno, se circunscribe al Complejo Asistencial de Salamanca, pidiendo el cese de la

Gerente y de la Directora de Enfermería por incidentes ocurridos en el pasado periodo navideño, e igualmente pide dotar con más recursos personales y materiales a la Atención Primaria tanto rural como urbana.

Los Concejales no adscritos del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, como ya dijimos al principio de esta intervención, apoyaremos totalmente esta Moción y cualquier otra que se presente, en la que esté de por medio la sanidad pública y su supervivencia, en la que parece que todas las plataformas están de acuerdo, porque aquí, de lo que se trata es de acabar con los recortes sanitarios, la reducción de personal, los copagos, el aumento de las listas de espera, las privatizaciones, como muy bien se pide en este manifiesto; en fin, todas las plataformas que se han creado piden lo mismo. Siendo conscientes de que la única manera de arreglar el deterioro en el que se ha situado nuestra Sanidad es remar todos (usuarios, trabajadores, políticos, Sindicatos, etc.) al unísono y en la misma dirección.

Pero nosotros, y muchos usuarios de la Sanidad Pública pensamos, que el problema que se ha creado (y que viene de lejos) ha sido provocado por quienes dirigen los destinos y los dineros de la Sanidad pública, al usuario le es indiferente si la Administración (sea la Junta de Castilla y León o el Gobierno del Estado) es la que ha provocado la situación en la que se encuentra nuestra Sanidad. Los pacientes y sus familiares cuando acceden a estos servicios quieren que sus problemas se resuelvan pronto y de la mejor manera posible, derecho recogido en la Constitución Española y como así se hacía, no hace muchos años, en los cuales la Sanidad Pública española era un referente de calidad para muchos países. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Decir que vamos apoyar la Moción del grupo Ciudadanos a favor de la Plataforma de Salamanca en defensa de una sanidad pública y de calidad que se ha visto mermada por los recortes y que, el pasado 8 de enero se manifestó en la capital, siendo la quinta marea blanca convocada por dicha plataforma, ante el cariz preocupante que está tomando la Sanidad Pública en nuestra provincia. El PSOE, como no podía ser de otro modo, estuvo presente en la manifestación, reclamando los derechos que, día a día, van perdiendo los pacientes y los trabajadores. Desde el PSOE reclamamos el fin de los recortes y pedimos que se incrementen los medios personales y materiales en la sanidad pública para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder en condiciones de igualdad a una sanidad pública que sea de calidad.

Apoyamos completamente el manifiesto y exigimos, igualmente, el cese inmediato de la Gerente Asistencial de Salamanca, así como a la Directora de Enfermería por la falta de previsión, mala gestión y caos en el complejo asistencial. Así, por enumerar algunas de las demandas del comunicado destacamos: la sobrecarga de trabajo (sobreenvenida por la falta de personal y de recursos) que está impidiendo a los profesionales poder atender a los ciudadanos con una calidad asistencial segura y adecuada; la falta de previsión y planificación, unida a las constantes improvisaciones de cierres y aperturas de plantas, provoca que niños y adultos compartan plantas sin valorar los riesgos; pacientes por los pasillos de urgencias (incluidos niños) así como largas horas de espera para ser atendidos; o la

larga lista de espera que demoran las intervenciones quirúrgicas registrando los peores datos para la Junta de Castilla y León; así como su derivación al sector privado.

Para terminar decir que el PSOE seguirá siempre apoyando cualquier plataforma que abogue por una Sanidad Pública de calidad, defenderemos la sanidad universal gratuita y de calidad siempre. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Gracias. Ya lo dijimos en una ocasión y lo voy a decir también para repetirme yo un poco también, esto es una justificación escrito en forma de Moción, pero bueno, cada uno que saque sus conclusiones. Yo también me voy a repetir, y voy a repetir casi de memoria lo que dije para apoyar la Moción que presentó Izquierda Unida en el pasado Pleno: Nuestro apoyo a las “Mareas Blancas”; nuestro apoyo a los profesionales de la Sanidad Pública que están sufriendo los recortes y la pésima gestión de los Hospitales públicos, sobre todo el de Salamanca; y, nuestro apoyo a las personas que sufren las interminables listas de espera y el hacinamiento de nuestros hospitales;y, por lo tanto, nuestro apoyo a esta Moción.

Sra. Domínguez Esteban

Hola, buenos días. No hoy, sino hace un mes, el grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes dejó claro el sentido positivo de su voto, ante una anunciada Moción sobre la Sanidad Pública y lo hacemos por dos razones:

- Primero: porque la defensa de la Sanidad Pública es una de las prioridades programáticas y del trabajo día a día de nuestro grupo, como lo atestiguan las múltiples iniciativas que a lo largo de estos años hemos presentado en este sentido.
- En segundo lugar: porque a nosotros nos mueve el qué y no el quién de las cosas, nos importa la salud de las personas, el mantenimiento y mejora del Sistema de Sanidad Pública, la lucha de la sociedad contra el desmantelamiento del mismo, los recortes en medios humanos, las listas de espera, etc., etc., etc. Por eso no politizamos estas cuestiones que afectan a los ciudadanos y nos da igual si la Moción la presenta la derecha o la presenta la izquierda, nosotros votamos si por el bien de las personas. Gracias.

Sra. González Crespo

Gracias Alcalde. Buenos días. El grupo Popular de Santa Marta de Tormes, entendemos las razones que han llevado a los salmantinos a llevar a cabo una protesta como fue la conocida como “la Marea Blanca”; nosotros siempre hemos defendido y hemos apoyado a los profesionales, en este caso a los profesionales de la Sanidad, todos en alguna ocasión hemos necesitado, o necesitamos, y necesitaremos acudir al hospital y, por supuesto, queremos que el servicio sea lo más rápido y profesional posible, todos hemos sufrido en alguna ocasión, o podremos sufrir, las reclamaciones que en el Manifiesto se reflejan: Estamos de acuerdo en la mayor parte de estas reclamaciones, y de estas peticiones que se hacen en el Manifiesto de la “Marea Blanca”, pero, como todas las Mociones que se presentan en este Pleno hay que votarlas en su totalidad hay

ciertas afirmaciones (o ciertas solicitudes) que aparecen en dicho Manifiesto que nos van a conducir a no poder apoyar dicha Moción. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo. Ya dijimos el mes pasado que la sensación de mi grupo, Maricruz, era que la Moción estaba politizada; de hecho, he conocido tres versiones de su Moción: una, la que se presentó como registro que se hablaba de algún grupo político, ya estaba politizada; segunda, la que se leyó aquí que también tenía clara tendencia política y partidista; y, la tercera, totalmente diferente porque han intentado llegar a los ciudadanos de otra manera, la que han colgado en su cristalera en su sede. No tienen nada que ver ninguna de las tres versiones; eso sí, la crítica sí es partidista y fácil. Nosotros le dijimos que sí apoyábamos la Plataforma como tal, pero no tal y como estaba redactado, se lo dijimos a Jesús que fue el lector de la Moción, entonces, sí le voy a decir que esta Moción que nosotros presentamos (porque nosotros estamos en Santa Marta, y les quiero recordar que Santa Marta está en Salamanca, y que en Salamanca tenemos un verdadero problema con la Sanidad Pública más que en otras provincias) nosotros estamos trabajando por Santa Marta, en este caso, y en Salamanca y por eso somos defensores de este Manifiesto.

Estamos cansados, mi grupo (y, luego lo veremos con otras Mociones que se van a presentar) que presentamos Mociones para hablar del Espíritu Santo en San Dios Bendito, en la Casa del Pueblo de no sé quién. Nosotros siempre vamos a trabajar aquí, por Santa Marta y para Santa Marta, y para los ciudadanos de Santa Marta y por eso es el hecho de esta Moción, porque los ciudadanos de Santa Marta sí están en este momento con una sanidad muy precaria, que los estamos viendo en los propios medios del Centro de Salud, lo estamos viendo cuando se acuden a las Urgencias al hospital y lo estamos padeciendo todos; eso es lo que nosotros defendemos y no politizamos. Lo decimos, lo hemos dicho en nuestra Moción; en la introducción decimos que: “Es un grito desesperado de la ciudadanía al desmantelamiento e inacción de un servicio básico fundamental como es la Sanidad Pública”, y, además, decimos que: “es un grito desesperado sin ser una cuestión de partidos o sindicatos”, que podemos apoyarla, pero es un grito de la ciudadanía, y eso es lo que hemos traído aquí: un grito del ciudadano, no un grito político como ustedes transmitieron el mes pasado. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 9 votos a favor (2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes; 1, de la Sra. Concejales del Grupo Mixto; 3, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta; y, 1, del Sr. Moreno Martín, Concejales no adscritos), 7 votos en contra (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP) y ninguna abstención, del total de 17 que componen esta Corporación, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, y cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDOS:

- *Apoyo del ayuntamiento de Santa Marta de Tormes al manifiesto de la plataforma para la defensa de la sanidad pública de Salamanca.*
- *Dar traslado de esta moción a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León”.*

3.3.2.- A instancia del Grupo Municipal Somos Santa Marta, para la adopción de acuerdo de incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los criterios de contratación pública (E/311).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

“La contratación pública no puede constituir solamente un medio para adquirir materias, realizar obras y prestar servicios, es, además, un potente inductor para la consecución de otras finalidades públicas, tales como la calidad en el empleo de las personas al servicio de las empresas contratistas o la conservación del medio ambiente.

Una Administración responsable no solo debe cumplir, sino también debe velar porque se cumplan los principios sociales y de sostenibilidad ambiental, entre otros. Por ética no puede ser cómplice de su incumplimiento y por responsabilidad debe ser modelo de su cumplimiento.

Mediante la contratación pública se puede contribuir al desarrollo sostenible con la implantación de políticas de compra responsable, a través de la incorporación de criterios ambientales y sociales en la selección de productos y proveedores. La oferta económicamente más ventajosa no siempre puede equipararse con la del precio más bajo. Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra (limpieza, ayuda a domicilio, seguridad, etc.) la mayor ponderación del criterio “precio” entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en las condiciones de trabajo y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública -Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014-, que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, ambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020 y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

La normativa permite incorporar cláusulas sociales y ambientales en los pliegos que regulan las contrataciones públicas complementando y mejorando las valoraciones técnicas y económicas. Disponemos de muchos ejemplos de Administraciones que ya han incluido en sus contrataciones este tipo de cláusulas:

- *SUBCONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.*
- *DISCAPACIDAD.*
- *IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.*
- *COMERCIO JUSTO.*
- *CONDICIONES LABORALES DE CALIDAD, ACORDES A LA NORMATIVA SOCIO LABORAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.*
- *CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.*
- *JUSTICIA Y TRANSPARENCIA FISCAL.*
- *CRITERIOS ÉTICOS.*
- *FOMENTO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.*
- *CALIDAD SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.*
- *ACCESO DE LAS PYMES Y MICROPYMES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.*

Los objetivos de las administraciones locales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta, no sólo la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios públicos y compras públicas, sino también la calidad de las condiciones laborales de los trabajadores y

trabajadoras. Los criterios sociales a incluir, tanto en la selección del contratista como en la ejecución del contrato, deben hacer referencia, entre otros, a la incorporación de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social, al porcentaje de plantilla indefinida que ejecutará la prestación (estabilidad en el empleo), a la igualdad de género, a las condiciones salariales, de formación y de seguridad y salud laboral.

Se trata, por tanto, de la implantación progresiva e integral de una estrategia de contratación pública responsable que contemple aspectos éticos, ambientales, sostenibles y de buena gobernanza, exigible para las empresas licitadoras.

Por lo expuesto, este Grupo propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Encomendar a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los Grupos para que en el plazo de seis meses elabore una norma que incorpore criterios sociales y ambientales en la contratación del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y su puntuación sobre la valoración total, para su posterior aprobación por el Pleno.

Segundo.- Hasta la entrada en vigor de esta norma, establecer la obligación de incluir en todos los contratos que realice el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes cláusulas sociales y ambientales, así como valorar en la adjudicación el cumplimiento por las empresas licitadoras de prácticas de estabilidad en el empleo, de inclusión de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, de fomento de la igualdad de género, de observación de unas correctas condiciones salariales, de formación, de seguridad y salud laboral, de respeto al medio ambiente y de desarrollo sostenible, penalizándose el incumplimiento de tales cláusulas.

Tercero.- En la prórroga de los contratos vigentes, siempre que sea posible, habrán de introducirse las cláusulas sociales y ambientales antedichas”.

- INTERVENCIONES.-

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Vicente Barrado

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón al Consistorio de Madrid en su aprobación de contratos públicos dotados de cláusulas de igualdad y estabilidad en el empleo. La Delegada del Gobierno de Madrid (Concepción Dancausa), recurrió en mayo del año pasado la decisión del Ayuntamiento ante el Contencioso–Administrativo, al considerar que dichos contratos ocasionaban discriminaciones con respecto a otros trabajadores de la misma empresa. En el mes de septiembre de 2015, la Alcaldesa Manuela Carmena anunció la puesta en marcha de un Decreto Municipal que integraba criterios sociales para la adjudicación de un contrato público, más allá del cálculo economicista sobre el precio de la oferta.

A partir de este momento, elementos como la creación o mantenimiento del empleo, o la defensa del medioambiente se convirtieron en factores decisivos para la concesión de un contrato. La primacía del precio se hizo determinante a partir de 2012, cuando la ex Alcaldesa Ana Botella del Partido Popular puso en marcha un plan de ajuste para atajar el endeudamiento municipal, heredado de la época de Alberto Ruiz Gallardón, también del Partido Popular. Una de las consecuencias de aquella intervención fue que, en la contratación pública, el precio más bajo se convirtió en determinante, suponía el 65 % del peso a la hora de decidir. En algunos casos, la contratación de la oferta más barata, coincidió con reducciones de plantilla, realizada poco después de ganar un concurso público.

La Delegada del Gobierno, sin embargo, decidió recurrir esta decisión del Consistorio en el mes de mayo del presente año (perdón, del año pasado), al considerar que el Ayuntamiento no tiene competencias para regular las relaciones laborales de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de los contratos municipales; sin embargo, como ya he recordado ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el que ha dado de nuevo la razón al Ayuntamiento de Madrid.

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 18,5 % en el Producto Interior Bruto del Estado Español. Si nos preguntáramos sobre el dinero del presupuesto en nuestro Ayuntamiento para el 2017, para trabajos que desarrollan empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos, nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal. La contratación pública puede ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad, justicia, o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo, o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Sabemos que en abril del pasado año, en la Diputación Provincial de Salamanca, a instancias del Diputado del Grupo de Ganemos, se presentó una propuesta que es idéntica casi en su términos, a la que planteamos ahora; y que en la última Junta de Portavoces a este grupo se le propuso que después de la aprobación en la Diputación de esta propuesta, esperáramos y retiráramos la Moción, a la espera de los resultados de la Mesa que se ha conformado en este Organismo Provincial, para que con las conclusiones que se derivaran de ella serviría de modelo para el conjunto de los municipios de Salamanca.

Nosotros presentamos esta propuesta que va en los mismos términos que la que se presentó en la Diputación Provincial y, creemos, que es un buen momento para que todos expresemos el compromiso en una propuesta de estas características. Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Los Concejales no adscritos, siempre hemos defendido y defenderemos que todos los servicios municipales deben prestarse desde lo público; de hecho, hemos pedido, en más de una ocasión, que los servicios externalizados deberían ser recuperados, en primer lugar, porque todos los análisis y estudios realizados desde la Administración pública demuestran que se realiza de una forma mejor (en cuanto a calidad de servicio y a coste económico) cuando la prestación de los mismos se hace desde lo público; también, porque la lógica de la prestación del servicio público no debería, en ningún caso, regirse por criterios de beneficio económico, sino por criterios de eficacia y por criterios de bienestar general. Pero, la realidad es que, en Santa Marta de Tormes, la mayor parte de los servicios están externalizados; por eso, estamos

completamente de acuerdo con la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones públicas, mediante una instrucción u otro tipo de procedimiento, puesto que estos contratos se hacen con dinero público, ese dinero debería de revertir lo más posible, a su vez, en la ciudadanía, sobre todo, en aquellas personas que tienen situaciones sociales más desfavorecidas, por ejemplo personas mayores de 40 o 45 años, mujeres, personas con discapacidad, personas con exclusión social, minorías étnicas, personas con antecedentes delictivos, personas rehabilitadas, etc.

El Ayuntamiento debe procurar que las empresas con las que contrata sean un ejemplo en materia social, laboral y medioambiental. No estamos diciendo que se esté incumpliendo ahora, pero, poniendo este tipo de cláusulas evitamos y aseguramos un mínimo de justicia social y calidad en los servicios y en las contrataciones. Esta medida debe servir para incentivar en la contratación municipal a entidades de economía social y solidaria, en las que se puede garantizar una mejor distribución de la riqueza y más derechos laborales en su trabajo. Lo que si nos llama la atención es que se pida una Comisión Técnica, Mesa, o como quieran llamarla, cuando recientemente se nos echó para atrás, y no fue posible llevarla a Pleno, una Moción nuestra en la que pedíamos formar un órgano parecido y uno de los motivos, con los que estuvieron todos de acuerdo, fue que esto se podía tratar dentro de las Comisiones propuestas. No obstante, si se creyera conveniente la creación de ese órgano, creemos que faltan, cuando menos, los agentes sociales y por supuesto, nos llama la atención que nos hayan excluido a nosotros; resulta difícil apoyar algo de lo que se nos excluye, no obstante, estamos dispuestos a hacerlo por el objeto perseguido y conseguir (porque es conveniente) el apoyo unánime de la Moción.

Si hacemos caso de lo que se ha alegado en lo que hemos expuesto antes, lo más correcto sería, y así se ha hecho en otros municipios, que los técnicos municipales elaboraran el documento, y que el mismo se nos facilitara a todos los miembros de la Corporación; a partir de ahí, aportaríamos propuestas, tal y como hacemos en el estudio de las ordenanzas municipales. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Decir que el grupo Socialista votará a favor de esta Moción presentada por el grupo Somos. Estamos de acuerdo en la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública y en todos los puntos expuestos en los acuerdos así como en la exposición, porque con esta Moción se conseguiría una mayor responsabilidad ética, social y medioambiental en nuestras contrataciones, garantizando un gasto público más eficaz a la vez que se fomenta el compromiso social de las empresas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la integración de las personas con algún tipo de discapacidad o de exclusión social, la conservación del medio ambiente, así como el cumplimiento de la normativa laboral y social.

La contratación pública no puede constituir solamente un medio para adquirir materias, obras y servicios en las condiciones económicas más ventajosas para las administraciones, es decir, al menor precio. Además, debe contribuir a la consecución de objetivos sociales y medioambientales, formando parte de las políticas públicas que se aplican en el ámbito económico, social y político. Tenemos que concienciarnos que las cláusulas sociales ayudan a caminar hacia una sociedad más justa, no sólo para los

trabajadores que prestan servicios públicos, sino que también se hace extensivo a la sociedad en general, por tanto, como hemos dicho al principio apoyaremos esta Moción. Gracias.

Sr. Martín Alonso

Buenas de nuevo a todos. Bueno, a nuestro grupo nos alegra que, poco a poco, se vayan trayendo asuntos tan significativos y tan importantes por otros grupos como es el que tratamos en este momento. Digo esto, porque nuestro grupo ya en el 2015 instó al Gobierno a trasponer la legislación comunitaria europea en materia de contratación pública, así lo dijo nuestro número cuatro de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados por Madrid (Miguel Ángel Gutiérrez), tras participar en la I Jornada sobre la Seguridad Privada frente al fraude económico, quien dijo y quien explicó, que: “con esta medida que define los tipos de procedimientos, la exclusión, la selección y la adjudicación que los compradores públicos deben cumplir, se podría mantener una contratación pública de calidad, justa y que permita crear empleo y riqueza”. En este sentido, dijo: “es necesario proponer un cambio en el modelo de contratación en el que a través de la transparencia, la rendición de cuentas de los administradores respecto de los administrados y de la despolitización de los servicios públicos, que se apliquen las reformas estructurales que la sociedad demanda y que el país necesita”, también dijo que: “respecto al modelo de contratación, siempre debe realizarse de forma que los criterios de decisión respondan a la importancia de definir, identificar, buscar y seleccionar el valor óptimo de la prestación, para asegurar así, la mejor calidad precio y garantizar la oferta más convenida dentro de los parámetros establecidos”.

Por todo ello, decir que sólo desde la igualdad de todas las personas, físicas o jurídicas, y en cualquier punto del territorio español, conseguiremos prosperar como país y avanzar en la creación de un modelo de contratación que posibilite un empleo digno y de calidad. Como ya he dicho, ya en el 2015 nuestro partido lo dijo, e incluso ha apoyado todas las medidas en todos los sitios donde se ha puesto todo esto. De todas las maneras la Moción que su grupo nos trae a este Pleno, tenemos que decir que a nosotros nos gustaría que se trabajara más sobre ella. He leído anteriormente el párrafo diciendo que estamos de acuerdo, pero creemos que faltan algunos párrafos y algunas cosas por definir: como ya ha dicho antes el compañero, no están los agentes sociales, y, yo añadiría que, además, se habla de una constitución de una Comisión Técnica que ya existe (como ya dijimos): a la Comisión de Seguimiento se le puede dar contenido y, además, hablan de representación política de los grupos, nos gustaría saber ¿cómo va a ser esa representación?, el porcentaje, la proporcionalidad, etc.

Dicho todo esto, nos gustaría que la pudieran retirar, trabajar sobre ella, con nuestro compromiso de aprobarla de entrada, pero de darle un poco más de contenido y ampliarla más, repito, con nuestro compromiso de aprobarla la traiga quien la traiga y si son ustedes, perfecto, no hay ningún problema. Nada más.

Sr. Santos Corral

Sí, buenos días a todas y a todos. El grupo municipal Izquierda Unida–Los Verdes, se suma con su voto afirmativo a esta Moción, ya que es plenamente coincidente con nuestra posición al respecto. La Administración, a todos los niveles, las

administraciones, deben ser ejemplares y guiarse por unas pautas que hagan realidad el compromiso con los sectores sociales que más lo necesitan, así como la puesta en práctica de medidas positivas desde un punto de vista medioambiental. Ayudar a las personas con discapacidad, a la igualdad entre hombres y mujeres, trabajos en condiciones de dignidad, la justicia y transparencia fiscal, por citar, sólo algunas de las muchas medidas concretas que se propugnan en esta Moción, para que figuren en las cláusulas de los convenios que concreten la contratación pública, es algo, con lo que estamos plenamente de acuerdo.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Nosotros no vamos a irnos por “los cerros de Úbeda”, ni vamos a entrar en un debate sobre lo público y lo privado, les aseguro que tendríamos argumentos suficientes para divagar largo y tendido sobre esto y sobre lo humano y lo divino también, pero voy a ir al grano, como es mi costumbre. Nosotros estamos completamente de acuerdo en que se ha hecho necesario, y por lo tanto no podemos ponernos de perfil, el tener en cuenta otros criterios a la hora de seleccionar los adjudicatarios de las prestaciones de servicios públicos, de las obras públicas; otros criterios aparte de los que se han tenido en cuenta hasta ahora y, le aseguro señor Vicente, que ni el Ayuntamiento de Madrid, ni mucho menos la Sra. Carmena ha tenido que ver en este entendimiento nuestro de la situación actual. De hecho, hace ya un par de meses empezamos con el Secretario a trabajar en un par de borradores, en un par de propuestas que habíamos encontrado en las redes sobre esas inclusión de criterios, tanto sociales como medio ambientales para la contratación pública aquí en el Ayuntamiento y, como ya explicamos en la Junta de Portavoces, lo dejamos parado, porque todos sabemos, el proponente lo sabe y así nos lo reconoció en la Junta de Portavoces, que la Diputación Provincial de Salamanca (en la que están representados, pues, prácticamente todos los grupos representados también aquí en esta Corporación) están ahora mismo trabajando y negociando una instrucción general, para la Diputación Provincial en la que se recoge ese clausulado adicional en la contratación pública.

Por tanto, nosotros entendemos, y así lo manifestamos ahora, que esa instrucción general a la que se llegue en la Diputación Provincial, tras esa negociación de todos los grupos, es perfectamente asumible por el Ayuntamiento, sin necesidad de pasar por más trámites como propone esta Moción; así lo entendimos también en la Junta de Portavoces que esta Moción podía haber sido modificada, y así estamos nosotros dispuestos a aprobarla supeditándonos a ese acuerdo a que se llegue en la Diputación Provincial, es decir, están ahora mismo negociándola, en unas semanas nos han hecho saber que estará concluida esa instrucción, pues en el momento en el que esté concluida esa instrucción para la Diputación Provincial de Salamanca, este Ayuntamiento se adherirá, o aceptará, esa instrucción y ese clausulado de otro tipo, ese clausulado social y medio ambiental al que lleguen allí a la Diputación, o al que se negocie y acepten en la Diputación Provincial.

Por tanto, creo que ha quedado clara nuestra postura, estamos de acuerdo en el fondo, pero entendemos que no hay necesidad de más trámite, sino que una vez que tengamos esa instrucción negociada en la Diputación Provincial podremos perfectamente adherirnos a la misma. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Vicente Barrado

Bueno, en primer lugar responder a algunas de las consideraciones que ha hecho Jorge perteneciente al grupo de los concejales no adscritos que, tal vez, pueda generar alguna duda el que participaran en esta Mesa que proponemos. Saben que nuestra intención es que estén ustedes presentes en cualquier Mesa o cualquier Comisión en la que estemos integrados el resto de Concejales, o de grupos políticos, esa es nuestra intención que quede claro y hoy aquí lo digo.

Por otra parte, con respecto a lo que ha argumentado el grupo de Ciudadanos. Yo, la impresión que he sacado es que tratando de justificar una negativa al apoyo de esta Moción se está pidiendo su retirada.

Por lo que respecta a la intervención de la Portavoz del grupo Popular. Efectivamente sabemos que se está trabajando en la Diputación, por lo tanto, no es incompatible y yo creo que es procedente que, como dice en los puntos de acuerdo de la Moción que planteamos: “Encomendar a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los Grupos para que en el plazo de seis meses elabore una norma que incorpore criterios sociales y ambientales”. Estamos diciendo que, al margen de las conclusiones que se saquen en la Diputación, habrá aspectos que sean específicos y que se puedan aplicar desde este Ayuntamiento, desde esta Corporación. Por lo tanto, nos servirá como base para esta Mesa que se establezca con un plazo suficiente de seis meses, porque supongo que antes de seis meses habrá salido alguna, después del mes de abril en el que se aprobó esta propuesta en la Diputación Provincial, supongo que ya estará a punto de ver la luz y me imagino que con tiempo suficiente a los seis meses propuestos para el establecimiento de esta Mesa, facilitaría mucho su trabajo y al mismo tiempo haría posible que aspectos específicos que sean necesarios para esta Administración Local se tuvieran en cuenta.

Por lo demás, decimos, claramente, que haya representación política, porque nosotros no pensamos que el “apoliticismo” sea un valor, nosotros creemos que la política es un elemento de valor y necesario, y de hecho, nosotros lo somos, creo que es así y creo que la inmensa mayoría de los ciudadanos ejercen la política con su opinión y con su decisión y en la puesta de decisiones y de toma de partido y eso, no es malo, el “apoliticismo” yo, que vengo ya de atrás, se decía que suele pertenecer a la derecha, yo presumo de ejercer la política con mis propias ideas, y no creo que tenga que renunciar a ellas. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Sí, a ver, D. Andrés y lo digo en representación del grupo municipal Popular. Decir que no tenemos voluntad de votar en contra de la Moción, pero nos parece, en cierta medida, absurdo que dado que en una Comisión política que, en paralelo, existe en la Diputación con representación de todos los grupos, o de casi todos los grupos, como le ha dicho la Portavoz, nos parece que es redundante, excesivo y poco operativo,

porque incluso podemos entrar en la contradicción de que elaboremos alguna norma que contradiga lo que la propia Diputación, en la que su grupo está, mi grupo, el grupo de Ciudadanos, el grupo del PSOE entre en contradicción. No tengo ninguna intención de buscar que usted retire la Moción, pero si usted me dice, específicamente, que tengo que constituir una Mesa, que tenemos que elaborar una Mesa. Por cierto, le guste o no, con representación política de todos los grupos, los concejales no adscritos no son grupo político y usted lo sabe, nos ha pasado en otra Moción, le guste o no, haya sido un error o no, estoy convencido y confío en su voluntad de que no lo ha hecho con la voluntad de excluir a los concejales no adscritos, pero tal y como está la Moción no van a estar en esa Comisión y usted lo sabe, luego no me cargue a mí la responsabilidad. Por eso, le pedimos entonces y se lo volvemos a pedir ahora que en el ejercicio de la responsabilidad. Le adelanto que nosotros votaremos a favor de cualquier Moción, si usted la presenta en otro sentido, es decir, si la presenta el próximo mes con el contenido del acuerdo de la Diputación; incluso, con otro contenido, pero no sea contradictorio, porque podemos llegar al absurdo de entrar en contradicción, porque hay una Mesa paralela. No hay voluntad, de verdad, de votar en contra, pero le pido que por responsabilidad la retire, se lo pido por responsabilidad, le reconozco el mérito, fíjese, si usted quiere, es decir, no tengo intención de arrogarme para el grupo Popular este mérito, pero, es que no es operativo, puede ser, incluso, contradictorio, pueden salir resoluciones que estén en contra una de la otra.

Entonces, en el ejercicio de la responsabilidad, en el ejercicio de que también usted, estoy convencido, que no tenía voluntad de excluir a nadie, estoy convencido. Creo que lo responsable en este caso es que, sabiendo su intención, retire la Moción, vengamos a otro Pleno con otra que no hay inconveniente, una vez que tengamos elaborado, también, haya elaborado la Diputación una propuesta clara y consciente, o por lo menos tengamos un avance de qué es lo que va a suceder y, a partir de ahí, lleguemos a un consenso general. Creo que es bastante razonable lo que le estamos diciendo. Sí, tiene usted la palabra.

Sr. Vicente Barrado

Entiendo las razones que están expresando y el ánimo de apoyo y de compromiso con lo que se propone en esta Moción. No puedo retirarla, entre otras cosas, porque este es un trabajo del conjunto de nuestro grupo y puedo entender que haya votos en contra, o que haya abstenciones, votos favorables y que supongo que, aún así, y aunque no haya apoyos por parte de alguno de los grupos, entiendo que la intención será continuar trabajando para que se implanten estas cláusulas para la contratación pública. Insisto, no creo, ni percibo que pueda haber contradicción por parte de una Mesa que se establezca en este Ayuntamiento con las instrucciones, o las conclusiones que se saquen desde el organismo provincial: lo dudo mucho. Sin embargo, sí se puede utilizar como base esa instrucción que parta de la Diputación. Por lo tanto, mantenemos la Moción.

Sr. Presidente

Usted lo está diciendo. Me piden la palabra dos personas, se la voy a dar en función de lo que se ha dicho. El grupo Ciudadanos.

Sr. Martín Alonso

Buenas de nuevo. Yo, una vez más le digo, yo estoy a favor del noventa y tantos por ciento de esta Moción, de verdad, yo me comprometo a que el mes que viene, la misma Moción la traen ustedes, no estoy hablando de protagonismos (de que seamos nosotros, de que sea conjunta), ustedes, cambiando un par de cosas que le he dicho porque, además, nuestro partido ya en Madrid (como le he anticipado anteriormente), apoya esto, pero claro, trasladándolo a nuestro municipio con cosas que ya están hechas y que chocan con algunas cosas que usted pone en la Moción no podemos al cien por cien apoyarla, y, repito, apoyamos el noventa y tantos por ciento, pero hay algo que no podemos apoyar que es que chocha de frente, por favor, con el ánimo de apoyarla, con el ánimo de comprometernos ahora mismo a modificarla, sólo es un par de puntos y le volvemos a pedir, por el bien, y porque sea mucho más enriquecedora para todos e inclusive para nuestro municipio que la retire, y no puedo decir otra cosa. Nada más.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Si es que luego hablamos de politizar las cuestiones. A ver, estamos dándole vueltas a un tema que es muy claro, todos hemos manifestado nuestra voluntad de incorporar ese clausulado nuevo en las contrataciones públicas, pero lo hemos dejado también claro, tal y como está redactada la Moción, vamos a votar en contra. Es que tenemos que votar en contra, porque no vemos ningún motivo para crear una Comisión Técnica con representación política, si es que ya existe una Comisión Política con representación técnica por la que va a pasar esa propuesta que salga de la Diputación, tenemos una Comisión en la que están representados todos los grupos y los no adscritos de este Ayuntamiento. Nosotros no estamos evadiendo el control político que pueda existir sobre esa propuesta de la Diputación, si es que esto va a tener que pasar por Comisión, lo que no entendemos es por qué vamos a crear una Comisión nueva: “Una Comisión Técnica con representación política...”, ¿para qué?, si lo importante de la representación política es la que todos tenemos en la Comisión correspondiente y los técnicos que allí están: la Intervención y la Secretaría que tendrán que decir lo que tengan que decir sobre esa propuesta que salga de Diputación y el mismo acuerdo al que podríamos llegar en esa Comisión Técnica que ustedes proponen crear, esa es a la que vamos a llegar en la Comisión que ya existe.

Por tanto, si se mantiene la Moción tal y como está, votaremos en contra, pero no por el fondo sino por la forma, es que no entendemos que puede añadir, o que puede sumar la creación de una nueva Comisión, esto se debatirá en la Comisión que ya existe. Por tanto, como ha dicho el Alcalde, si no se modifica la Moción, votaremos en contra pero que quede claro cuáles son los motivos.

Sr. Presidente

Claro, evidentemente pasada por el dictamen de la Comisión municipal ¿eh?

Sr. Vicente Barrado

Bien, para no repetirme, entiendo las razones, entiendo las explicaciones que se están dando por unos y por otros. Insisto en que no vamos a retirar la Moción, sigo insistiendo en que no veo incompatibilidades ni de forma, ni de fondo, tanto con lo que

hay pendiente con la Diputación Provincial, como en lo que se pueda establecer en el organigrama de Comisiones que tenemos establecido en este Ayuntamiento, por lo tanto, mantenemos la Moción.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se produce una primera votación que arroja un empate: 7 votos a favor (3, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta; 1, de la Sra. Concejales del Grupo Mixto; y, 1 del Sr. Moreno Martín, Concejales no adscrito); 7 votos en contra (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP); y 2 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos–Santa Marta), del total de 17 que componen esta Corporación. En aplicación de lo dispuesto en el Art. 90.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado que el anterior, decidiendo el voto de calidad del Presidente que es en contra de la aprobación de esta Moción y, por tanto, se acuerda desestimar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día.

3.3.3.- A instancia del Grupo Municipal IU-Los Verdes contra el “Impuesto al Sol” (E/414).

La Secretaria General Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

“El llamado “Impuesto al Sol” supone que aquellas personas que producen su propia energía sean también gravadas con un impuesto, el llamado impuesto al sol. En una región y país como el nuestro, no tiene sentido alguno establecer trabas a que la ciudadanía pueda producir su propia electricidad, con dicha fuente de energía, que es abundante, renovable y barata. IU – LV, asumiendo los posicionamientos de la Plataforma por un nuevo modelo energético, manifestada que “el autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible”. Consideramos prioritario que podamos avanzar hacia una situación de sostenibilidad ambiental y por ello hemos de favorecer el desarrollo de energías limpias, sostenibles, que supongan el inicio hacia un modelo energético eficiente, libre de emisiones y accesible a todos los ciudadanos.

Además, la puesta en marcha de este tipo de energías contribuye a:

- 1. Ahorrar en la factura de la luz.*
- 2. Reducir la dependencia energética exterior, que en el caso del estado español es de alrededor del 86 %.*
- 3. Mejorar la competitividad de las empresas, crear empleo y fomentar la economía local.*
- 4. Democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de la unión energética de la Comisión Europea.*
- 5. Frenar el cambio climático.*
- 6. Cumplir con los Acuerdos de París.*

Ante esta situación, la mayoría los partidos políticos de la oposición al Gobierno se unieron el pasado 25 de enero para presentar una iniciativa parlamentaria con un objetivo clave: la creación de una nueva ley que fomente el autoconsumo eléctrico sin ningún tipo de cargo. Es decir, eliminar el denominado “impuesto al sol”, y han confiado en que pronto exista una “nueva forma legal”. En este sentido el Grupo Municipal IU – LV de Santa Marta de Tormes considera que el Ayuntamiento, siendo la administración más cercana a los ciudadanos, no debe ni puede permanecer ajeno a esta petición, ya que esta administración es gestora de un patrimonio que tiene unos costes muy importantes en materia de energía.

Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, implementando las medidas de ayuda contra la pobreza energética.

Por todo ello, el Grupo Municipal IU – LV de Santa Marta de Tormes presenta la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Instar al Gobierno de España la derogación del R.D. 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de

suministro de energía de autoconsumo y de producción de autoconsumo, para que sea modificada íntegramente (el denominado “impuesto al sol”)”.

- INTERVENCIONES.-

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Barandiarán Múgica

Gracias Sr. Alcalde. El llamado “Impuesto al Sol” supone que aquellas personas que producen su propia energía sean también gravadas con un impuesto, el llamado “impuesto al sol”. En una región y país como el nuestro, no tiene sentido alguno establecer trabas a que la ciudadanía pueda producir su propia electricidad, con dicha fuente de energía, que es abundante, renovable y barata, Izquierda Unida–Los Verdes, asumiendo los posicionamientos de la Plataforma por un nuevo modelo energético, manifestada que el autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible. Nosotros, nuestro Grupo Izquierda Unida– Los Verdes, consideramos prioritario que podamos avanzar hacia una situación de sostenibilidad ambiental y por ello, hemos de favorecer el desarrollo de energías limpias, sostenibles, y accesibles a todas y todos los ciudadanos. Además, la puesta en marcha de este tipo de energías contribuye a:

1. Ahorrar en la factura de la luz.
2. Reducir la dependencia energética exterior, que en el caso del estado español es de alrededor del 86 %.
3. Mejorar la competitividad de las empresas, crear empleo y fomentar la economía local.
4. Democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de la unión energética de la Comisión Europea.
5. Frenar el cambio climático.
6. Cumplir con los Acuerdos de Paris.

Ante esta situación, la mayoría los partidos políticos de la oposición al Gobierno, se unieron el pasado 25 de enero para presentar una iniciativa parlamentaria con un objetivo clave: la creación de una nueva Ley que fomente el autoconsumo eléctrico sin ningún tipo de cargo, es decir, eliminar el denominado “impuesto al sol”, y han confiado en que pronto exista una nueva forma legal. En este sentido el Grupo Municipal de Izquierda Unida–Los Verdes de Santa Marta de Tormes, considera que el Ayuntamiento, siendo la administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, no debe ni puede permanecer ajeno a esta petición, ya que esta administración es gestora de un patrimonio que tiene unos costes muy importantes en materia de energía. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, implementando las medidas de ayuda contra la pobreza energética. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida–Los Verdes de Santa Marta de Tormes presenta la

Moción con la propuesta de acuerdo que nos acaba de leer la Secretaria sustituta.
Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Cuando el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, el autoconsumo energético, en lo que conoce vulgarmente como “impuesto al sol”, las organizaciones de consumidores, grupos ecologistas, asociaciones empresariales y la oposición, ya venían alertando de las intenciones del Gobierno de penalizar el autoconsumo. Después de algunos retoques, basándose en el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, y el visto bueno del Consejo de Estado, el Gobierno aprobó la normativa que, para organizaciones como “Greenpeace”, suponía una clara política de penalización de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética. El consumidor que tiene instaladas placas y genera su propia electricidad está habitualmente conectado a la red, de la que recibe energía extra para cubrir sus necesidades, no siempre hace sol y, casi nunca, lo que se produce es suficiente y a la que, a su vez, vierte la energía que no consume.

Lo lógico es que estos consumidores paguen por ese respaldo, cuando y solo en aquellos momentos en que necesitan recurrir a la red, y no, según se establece en la regulación aprobada, en los momentos en los que no están consumiendo de la red, es decir, en aquellos momentos, en los que los paneles fotovoltaicos están funcionando. Según afirma “Greenpeace”, la reforma eléctrica del ministro Soria sólo puede explicarse desde una relación de vasallaje del Gobierno, con el oligopolio eléctrico, en especial con Iberdrola. La campaña de acoso y derribo de las renovables y el autoconsumo eléctrico por parte del gobierno sigue la lógica impuesta por las eléctricas. FACUA, la Organización de Defensa de los Derechos de los Consumidores, también denuncia que el ejecutivo impone los intereses de las grandes compañías eléctricas sobre los de los consumidores, a quienes perjudica económicamente. Recuerda, además, que el sistema que perpetúa ha provocado subidas de la luz para los hogares del 74,93 % en los últimos diez años.

Industria defiende que el Real Decreto pretende garantizar la estabilidad económica y financiera del sistema y evitar que todos los consumidores subvencionen el autoconsumo, lo llama, de hecho, “peaje solidario”. Cuando el Gobierno habla de “el sistema”, las organizaciones como EQUO (Empresa sin fines lucrativos) escuchan la cuenta de resultados de las grandes compañías eléctricas. En EQUO desmontan estos dos argumentos: primero, defienden los beneficios del autoconsumo para el bien común, incompatibles con la idea de insolidaridad, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de importaciones de combustibles fósiles, de mejora de la balanza de pagos, de empleo; segundo, afirman que con una regulación del autoconsumo similar a la que se está aprobando en el resto del mundo, que fomenta ayudas para la adquisición e instalación de equipos, la electricidad procedente de los paneles resulta significativamente más barata que la que pagamos actualmente en nuestras facturas. El autoconsumo sería, de hecho, una herramienta contra la pobreza energética y la desigualdad, según esta perspectiva.

Como recuerda la Unión Española Fotovoltaica, que agrupa a unas 300 empresas del sector, España, donde precisamente la presencia del sol invita a fomentar este tipo

de energía, es el único país en el que se ha redactado una normativa para que no se desarrolle el autoconsumo. Entre las ventajas del autoconsumo respecto al consumo de la red se encuentran las siguientes: con el abaratamiento de los sistemas de autoconsumo y el encarecimiento de las tarifas eléctricas, puede salir más barato que uno mismo produzca su propia electricidad; se reduce la dependencia de las compañías eléctricas; los sistemas de autoconsumo fotovoltaicos utilizan la energía solar, una fuente gratuita, inagotable, limpia y respetuosa con el medioambiente; se genera un sistema distribuido de generación eléctrica que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes y reduce las pérdidas de energía por el transporte de la electricidad a través de la red. Ventaja estratégica: se reduce la dependencia energética del país con el exterior, en especial con la importación de petróleo y energía nuclear a la vez que se dinamiza la economía de la zona repartiendo beneficios a la sociedad, generando miles de lugares de trabajo con valor añadido y de gran competitividad mundial, favoreciendo la exportación de talento; se evitan problemas para abastecer toda la demanda en hora punta, conocidos por los cortes de electricidad y subidas de tensión: “horas pico”; se minimiza el impacto de las instalaciones eléctricas en su entorno. Ventajas medioambientales: la energía solar contribuye a la reducción de las emisiones de CO₂, no produce residuos de difícil tratamiento y constituye una fuente de energía inagotable.

Por lo tanto, y como no podía ser de otra manera, votaremos a favor de la propuesta de Izquierda Unida para que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, inste al Gobierno para que derogue el Real Decreto 900/2015. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. Muy brevemente diré, ya que la exposición de motivos de la Moción es muy clara, el grupo Socialista votará a favor de esta moción presentada por Izquierda Unida, máxime cuando desde el PSOE abogamos por favorecer el consumo energético compartido y colectivo, modificar el actual régimen sancionador y eliminar el injusto “impuesto al sol” rechazado por los organismos reguladores, sindicatos, consumidores, plataformas ciudadanas, asociaciones profesionales y la mayoría de la oposición parlamentaria. Entendemos que hay que evitar eliminar las barreras impuestas en la normativa actual y que, principalmente, se basa muy resumidamente en que: “no se pague lo que no se usa”, de forma que se eliminen los peajes al autoconsumo y no haya que pagar por el uso del sol.

Por ello, nuestro voto será a favor uniéndonos a la iniciativa parlamentaria de nuestro Grupo Político. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Gracias. El pasado mes de diciembre nuestro grupo municipal presentó una Moción para la implementación de medidas de urgencia contra la pobreza energética, esta Moción no pasó la Junta de Portavoces y no llegó a Pleno municipal. Voy a recordar uno de los puntos que venían en esa Moción (que tenía un carácter más amplio) y que en su último punto decía: “Derogación del Real Decreto 900/2015 y redacción de una nueva normativa favorable para el suministro de la energía eléctrica con autoconsumo que permita implantar un modelo más limpio y sostenible”. Las razones que adujeron los grupos, que no dieron la posibilidad para que esta Moción que

presentábamos llegara a Pleno, fueron que en fechas anteriores el Partido Socialista y el Gobierno habían llegado a un acuerdo extraparlamentario, por cierto, para evitar o prohibir los cortes de luz por pobreza energética, un acuerdo que nosotros desde otros ámbitos hemos criticado, entre otras cosas, porque se hiciera de espaldas al Parlamento y porque quedaba diluido y poco concreto. Nosotros en aquella Moción también pedíamos el reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de costes de transición a la competencia, una auditoría al sistema eléctrico y la realización de un análisis de los costes del sistema, desde que se puso en marcha la liberalización del sector con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas. Teníamos algún punto más.

Ateniéndonos a la Moción que trae aquí Izquierda Unida, con la que coincidimos absolutamente, por lo tanto le daremos nuestro apoyo.

Sr. Martín Alonso

Buenas de nuevo. Bueno, nos alegra que traiga Izquierda Unida esta Moción y digo esto porque, independientemente de los argumentos que expondré después, sí quiero decir algunas cosas, como por ejemplo, que no se si saben que nuestro Grupo, no sé si conocen ustedes que la iniciativa que defiende ustedes en esta Moción, fue tomada ya por nuestro Grupo Político Ciudadanos que registró el verano pasado (no en diciembre como decía el compañero de Somos y ustedes en enero que se están tomando medidas), sino ya en el verano pasado una iniciativa para eliminar el “impuesto al sol” y promover el autoconsumo.

Se registró en el Congreso de los Diputados y fue una proposición no de ley, en la que se pide eliminar todas las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado “impuesto al sol”, para primar así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala, y que suponga un gran impulso a la descentralización de la generación eléctrica. En la proposición, presentada a la Cámara Baja, nuestra formación política consideró también necesario realizar todas las actuaciones que fueran precisas para prorrogar hasta el 31 de diciembre de ese año del 2016 el plazo de adecuación a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 900/2015 y de inscripción en el registro de autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la fecha de entrada en favor de la normativa.

Asimismo, pidió adoptar todas las medidas que procedan para que las instalaciones que operan en régimen de autoconsumo, vinculadas al ciclo del agua, cuya puesta en servicio se hubiese producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2012, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, quedaran exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético establecida en la normativa con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2019. Además, Ciudadanos vio necesario impulsar, a la mayor brevedad, las modificaciones normativas que permitan el desarrollo del autoconsumo eléctrico, siguiendo las directrices establecidas en el acuerdo de medidas urgentes para su fomento, que fue suscrito por la mayoría de la Cámara para revocar el Decreto aprobado por el Gobierno.

Por otra parte, nuestro partido también ha registrado una proposición no de ley para la realización de la auditoría sobre los costes de generación convencional y de una evaluación sobre las reformas del sistema eléctrico promovidas por el Gobierno en la pasada legislatura, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo. A este respecto, pide impulsar una auditoría a las compañías eléctricas que permita determinar con precisión los costes reales de generación de las energías convencionales, a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fuesen necesarias, para que la valoración de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación.

Para acabar, tengo que decir que, incluso Bruselas, ha expedientado a España por impedir los objetivos en energías renovables y que el motivo ha sido no haber comunicado las medidas que tiene previstas adoptar para cumplir el objetivo que en 2020 sea el 20 % de la generación eléctrica provenga de fuentes renovables, también salió en el BOE, en el 2013 lo que acabo de decir de Bruselas.

No quiero acabar sin decir al compañero de Somos que aunque no es el que trae la Moción, hablando de los artículos que dijo en su día de la Moción, le digo una vez más, que como la anterior y otras, se vota el contenido total no por párrafos o por parcelas, ese fue el motivo por el que Ciudadanos, en su momento, no la apoyara como ha sido el motivo de la anterior. Pero volviendo a la misma, por todo lo expuesto, que como indiqué antes, es una propuesta defendida por Ciudadanos a nivel nacional, nuestro grupo municipal va a apoyar esta Moción.

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Buenos días. Les adelanto que el grupo Popular nos abstendremos dado que el pasado mes de noviembre del año 2016, el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital (Álvaro Nadal) se comprometió a revisar la actual normativa sobre autoconsumo y el peaje de respaldo para (como decía) que mejoren los consumidores que autoconsumen, pero no perjudiquen a los demás. Además, señaló que el acuerdo con Ciudadanos lo que dice es que se revisarán los procedimientos para ver si hay algún obstáculo para el autoconsumo eficiente, aquel que sirve para mejorar el sistema y no para generar costes adicionales. A este respecto, defendió que cualquier revisión de la normativa nunca iría en la línea de trasladar costes a los demás consumidores y decía que: “hay que hacerlo adecuadamente”, por último señaló y cito textualmente: “determinados planteamiento sobre el autoconsumo es como si yo tengo un apartamento en la playa y sólo pago la comunidad de vecinos cuando voy y los demás de los vecinos me pagan la comunidad cuando no voy. Este tipo de planteamientos no son buenos para el resto de consumidores”.

Y es que desde el grupo Popular creemos que debemos de empezar por conocer y explicar que todo sistema eléctrico tiene esencialmente dos grandes costes: el de la generación de la electricidad y el de su transporte y distribución. Los sistemas de generación distribuida para el autoconsumo deberían, en principio, poder prescindir de pagar a terceros ambos costes, dado que ellos mismos generan la electricidad, no tienen por qué comprársela a nadie, ni transportarla hasta sus domicilios y claro, si todo fuese tan sencillo, cualquiera podría desconectarse de la red y olvidarse de las eléctricas, colocando una placa solar en su tejado. Sucede, sin embargo, que, como la electricidad

no es almacenable, el autoconsumo se enfrenta al problema de la intermitencia de la generación eléctrica: cuando no hay sol, o no sopla el viento en las eólicas, no hay electricidad. Por ello, a muy pocos auto consumidores, les interesa desconectarse de la red y su objetivo es autoabastecerse cuando puedan generar la electricidad y demandarla de la red cuando no.

El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regula el autoconsumo eléctrico en España introduce la tarifa denominada técnicamente “peaje de respaldo”, dirigida a que las instalaciones para el autoconsumo que quieran seguir conectadas a la red compartan los costes fijos de esa red, por tanto, el mal llamado “impuesto al sol” no es un impuesto al sol como podemos ver, porque, además, baste señalar que las instalaciones aisladas (placas solares que no se hallen conectadas a la red eléctrica) no están sometidas al mismo.

En definitiva, este pago de peajes se establece dado que es profundamente injusto que un auto consumidor conectado a la red, no pague por los peajes de transporte y distribución, ni por los costes de los servicios que pagan los consumidores, de forma que los que no están en el sistema de autoconsumo estarían financiando al auto consumidor, de no hacerlo, se estaría percibiendo una subvención del resto de consumidores, lo que perjudicaría a los consumidores más vulnerables que verían incrementada su factura por tener que hacer frente a esos costes, por eso, se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo. De esta manera, un auto consumidor que genera la electricidad que consume y no está conectado a la red, sólo tendría que pagar el coste de la inversión de la instalación, no pagaría ni el coste de la energía, ni el IVA, ni el impuesto de la electricidad, ni tampoco ningún otro tipo de costes.

En este sentido, se establece que todos los consumidores sujetos a cualquier modalidad de autoconsumo, tendrán la obligación de contribuir a los costes y servicios del sistema por la energía auto consumida, cuando la instalación de generación o de consumo esté conectada total o parcialmente al sistema eléctrico. Al consumidor, con independencia de la modalidad de autoconsumo a la que esté acogido, se le aplicará el término fijo del peaje de acceso por la potencia contratada, y el término variable del peaje de acceso por la energía demandada de la red en el punto frontera, al igual que se hace con cualquier consumidor que no auto consume, no existirá aplicación de peaje de acceso a redes por la energía auto consumida, teniendo en cuenta que nos e hace uso de la red, los cargos serán de aplicación a todos los consumidores, auto consumidores o no, como contribución a otros costes del sistema eléctrico.

Por último señalar, que además, en el caso de un consumidor que pudiera estar acogido a una modalidad de autoconsumo, cuando su red se encuentre conectada al sistema, se beneficiará del respaldo que le proporciona el conjunto del sistema, aún cuando pueda estar auto consumiendo electricidad producida por su instalación de generación asociada, al contrario de lo que ocurriría si este consumidor se encontrara eléctricamente aislado del sistema eléctrico.

Una vez dada la necesaria explicación o información a este Pleno del sentido del peaje de respaldo, y tal como he manifestado al inicio de esta intervención, nos abstendremos y lo haremos en virtud de las declaraciones del Ministro de Energía de

revisión de la normativa de autoconsumo y a la espera de esta revisión creemos que lo más prudente es la abstención. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Barandiarán Múgica

Muy brevemente. Agradecemos a los grupos que han apoyado la Moción contra el “Impuesto al Sol” y la abstención del grupo Popular. Quería decirles a los compañeros de Somos y Ciudadanos que nosotros hemos traído aquí la petición del último debate habido y que se puede consultar en el Diario de Sesiones de las Cortes del día 25 de enero, no hacemos historia de quién, de cuándo, ni cómo anteriormente, y queremos volver a insistir en que lo que queremos defender, a través de esta medida, es apoyar medidas que repercuten en los bolsillos de la ciudadanía, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y que nos da igual quién haya presentado la iniciativa, porque lo que queremos es el bienestar de la ciudadanía. Nada más.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 9 votos a favor (3, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos–Santa Marta; 2, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta; 1, de la Sra. Concejala del Grupo Mixto; y, 1 del Sr. Moreno Martín Concejala no adscrito), ningún voto en contra, y 7 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP), del total de 17 que componen esta Corporación, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día y cuya parte dispositiva dice así:

“Instar al Gobierno de España la derogación del R.D. 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía de autoconsumo y de producción de autoconsumo, para que sea modificada íntegramente (el denominado “impuesto al sol”)”.

3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

3.4.1.- Contestación a las preguntas formuladas por escrito.

3.4.1.1.- A instancia de los Concejales no adscritos sobre los hechos sucedidos en la madrugada del día 05/02/2017 en las inmediaciones de la Plaza Tierno Galván (E/275).

El escrito dice así:

Hemos tenido conocimiento, de una reyerta entre jóvenes la madrugada del día 5 de febrero, en las inmediaciones de la Plaza Tierno Galván coincidiendo con la finalización de las Fiestas patronales de San Blas, en la han resultado heridos varios de ellos. Ante hechos tan graves

SOLICITAMOS:

- *Información de los hechos sucedidos.*
- *Información sobre había presencia de Policía Municipal o de otras Fuerzas de Seguridad en el momento de los hechos.*

– Información acerca de la actuación de las mismas.

Información de las actuaciones de las Fuerzas de seguridad en estas Fiestas Patronales con indicación de las actividades en que hayan hecho acto de presencia, y número de efectivos de la Policía Municipal de servicio”

- INTERVENCIONES.-

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Según la información oficial reflejada en el Parte de Servicio de la Policía Local de la noche del 4 al 5 de febrero, no existió la reyerta, por la cual ustedes preguntan; en todo momento, el mencionado parte habla de agresión y, concretamente, el parte dice, que varios jóvenes fueron “atacados sin mediar palabra ni conflicto”, por un grupo de jóvenes en el trayecto del parque existente al lado del pabellón y la guardería municipal. Como consecuencia de estas agresiones resultaron heridos ocho jóvenes, cuatro de ellos por arma blanca y los otros cuatro con lesiones por cortes y golpes. Algunos de los heridos fueron atendidos en primera instancia por los voluntarios de Protección Civil, en el mismo lugar de la agresión y, posteriormente, los ocho heridos recibieron asistencia sanitaria en el Centro de Salud de Santa Marta, desde donde los cuatro heridos por arma blanca y uno de los heridos por golpes y cortes fueron trasladados por unidades del 112 y Protección Civil al Centro Hospitalario de Salamanca. Posteriormente y con las descripciones dadas de los agresores, efectivos de la Policía Local y de la Guardia Civil proceden a detener a estos agresores en un corto espacio de tiempo. Todo esto es información extraída del Parte de Servicio de la Policía correspondiente a los hechos.

Efectivamente, y como no puede ser de otra forma, había presencia de la Policía Local y, para más datos, en número nunca inferior al de años anteriores. Sobre otras Fuerzas de Seguridad les comentamos que, en la mañana del día 5, es decir, a las pocas horas de la agresión, se envió carta a la Subdelegación del Gobierno solicitando información sobre número de efectivos y funciones que desempeñaban los efectivos de la Guardia Civil esa noche. La Subdelegación del Gobierno nos ha respondido que: “el número era el adecuado a la situación a controlar y las funciones eran las que están previstas en la normativa”.

Aparte de lo ya informado sobre la detención de los agresores en la que intervino nuestra Policía Local, volvemos a remitirnos al Parte de Servicio correspondiente: la única incidencia sobre la que se informa, es la de una intervención, junto con Protección Civil, para atender y facilitar el traslado por una unidad de emergencias del 112, de un joven inconsciente, supuestamente, por un elevado consumo de alcohol. Resaltar que todos los incidentes de aquella noche, a parte de la agresión, fue la de un joven con esa supuesta intoxicación etílica. En el mismo Parte de Servicio se informa por parte de las policías de servicio que “se llevan a efecto seguimiento de las órdenes de servicio, sin incidencias”.

Sobre las actuaciones de la Guardia Civil, por las que ustedes preguntan, nos remitimos, de nuevo, a la respuesta que hemos recibido de la Subdelegación del Gobierno y que ya he mencionado.

Antes de describir las actuaciones por las que ustedes se interesan, conviene saber que previamente, el día 1 de febrero, se mantuvo una reunión en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local de Santa Marta, entre el Teniente del SIR de la Guardia Civil y Policía Local para tratar los detalles de los operativos para los días de las fiestas. Igualmente y con la misma finalidad, al día siguiente, el día 2 de febrero se celebró otra reunión, esta vez en la Comandancia de la Guardia Civil entre nuestro Inspector Jefe y el Comandante del Puesto de Santa Marta. Por lo tanto, aseguramos que se habían coordinado correctamente los efectivos tanto de Policía Local como de Guardia Civil y el SIR. La coordinación se concretó, tanto en número de efectivos de cada cuerpo, como en las operaciones que ejercería cada uno.

Continuamos respondiendo a su pregunta: el día 2 se dispuso de 5 policías en turno de día y 4 en el de noche; el día 3, se dispuso de 5 policías en turno de día y 4 en el de noche; día 4, se dispuso de 3 policías en turno de día y 4 en el de noche y día 5 se dispuso de 4 policías en turno de día y 3 en el de noche. Además:

- El día 2, a parte del servicio ordinario, se dispone de presencia policial en la entrega del bastón de mando a las Águedas.
- El día 3, a parte del servicio ordinario, se dispone presencia policial en misa en honor del Patrón y posterior procesión, actuación de magia, espectáculo canción española, chocolatada, actuación edificio socio cultural y disco-móvil en carpa en Tierno Galván
- El día 4 a, parte del servicio ordinario, se dispone presencia policial en: hinchables en pabellón municipal, discoteca infantil con chocolatada, feria artesanal, quema de Quinciano y disco-móvil en carpa en Tierno Garván.
- El día 5, a parte del servicio ordinario, se dispone presencia policial en: misa en honor de Santa Águeda y posterior procesión, pastas y vino dulce, feria artesanal y espectáculo familiar de teatro y humor.

Estos datos corresponden exclusivamente a la Policía Local, en algunos de los eventos mencionados ha habido presencia permanente de policías y, en otros, visitas puntuales. Los datos correspondientes a la Guardia Civil, nos remitimos de nuevo a lo contestado por la Subdelegación del Gobierno.

3.4.1.2.- A instancia del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre medidas para hacer cumplir la cláusula segunda del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y la U.D. Santa Marta (E/340)

El escrito dice así:

“¿Qué medidas piensa adoptar el Equipo de Gobierno de Santa Marta de Tormes para hacer cumplir la cláusula segunda, apartado sexto del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y la U. D. Santa Marta?”

- INTERVENCIONES.-

Sra. de la Torre Olvera

¿Qué medidas se piensan tomar a raíz de los incidentes ocurridos en el campo de fútbol?. Como ya se ha informado en la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer, no es que pensamos adoptar medidas, sino que se adoptaron inmediatamente; concretamente, el lunes 13 se remitió una solicitud al Club donde se pedía que se tomaran las medidas necesarias y oportunas para el cumplimiento del espíritu del Convenio que siempre ha existido entre el Ayuntamiento y el Club, en cumplimiento de los Artículos 1º, 6º y 7º de las obligaciones del mismo. La respuesta a esa solicitud fue la esperada y se hizo saber pocos días más tarde.

3.4.1.3.- A instancia de la Sra. Concejala Barandiarán Múgica sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16-2-2017 relativa al impuesto de la plusvalía municipal (E/431).

El escrito dice así:

“El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia el pasado 16 de febrero (cuestión de inconstitucionalidad núm. 1012-2015) que obligará a reformar el impuesto de plusvalía municipal cuando haya minusvalía por la venta de vivienda, hasta ahora este tributo local grava teóricamente la revalorización de los inmuebles, sin embargo la fórmula de cálculo provoca que se exija su pago incluso cuando se registran pérdidas. Toda vez que la referida Sentencia se dicta en relación a una Hacienda Foral (la de Guipúzcoa), interesa a este grupo conocer lo siguiente:

- *¿El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes se va a ver afectado por esta sentencia?*
- *Si es así: ¿qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para que los afectados puedan reclamar el pago indebido?*
- *¿Desde qué momento se podrá reclamar?*
- *¿Y para los que estén en el proceso de liquidación puedan pedir su exención?”*

- INTERVENCIONES.-

Sra. de la Torre Olvera

La sentencia, en principio, a la que se hace mención no afecta a nuestro municipio, ya que la sentencia lo que hace es declarar inconstitucional ciertos artículos de la norma foral de Guipúzcoa; por tanto, en principio no nos afecta, pero en previsión de que el Ministerio de Hacienda tome medidas al respecto, el Ayuntamiento tiene desde este fin de semana habilitados unos formularios a disposición de los vecinos para que aquellos que se vean afectados, es decir, aquellos que hayan vendido un inmueble por debajo del precio de compra del mismo, puedan solicitar esa anulación de las plusvalías. Ayer mismo conocimos por la prensa, que el Ministerio de Hacienda va a modificar las plusvalías municipales a tenor de esta sentencia, y, por tanto, a expensas de que esa modificación sea efectiva el Ayuntamiento ha respondido de manera rápida y eficaz poniendo, como decíamos, a disposición de todos los vecinos ese mecanismo y, por supuesto, la información que necesiten a través del servicio de recaudación de tributos del Ayuntamiento de Santa Marta.

3.4.1.4.-A instancia de la Sra. Concejala Barandiarán Múgica sobre convocatoria del Consejo de Salud (E/432).

El escrito dice así:

Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de febrero de 2017 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)

¿Han cursado ustedes nueva petición para la convocatoria del Consejo de Salud?"

- INTERVENCIONES.

Sra. de la Torre Olvera

Sí, después de solicitar la convocatoria con fecha 10 de octubre y no recibir respuesta a la misma, se ha vuelto a remitir solicitud de esa convocatoria el día 10 de febrero. Estamos a la espera de una respuesta oficial de esa solicitud, pero nos han dicho que será a lo largo del mes de marzo.

3.4.2.- Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión ordinaria.

- INTERVENCIONES.

Sr. Presidente

Continuaremos contestando a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria y a continuación damos paso a las preguntas que formulen los concejales. La Portavoz del grupo Popular tiene la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde.

Comienzo con la Sra. Cabrera Benito que hacía una serie de preguntas:

1.- Solicitaba que le facilitáramos los acuerdos de la Mesa de Participación Ciudadana. Hasta la fecha sólo se ha celebrado una sesión de esa Mesa de trabajo sobre Participación Ciudadana, en la que se ha iniciado la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la confección de la Carta de Ciudadanía, aun no se ha adoptado acuerdo alguno del que darles traslado.

2.- Preguntaba también sobre una inversión de 20.000 € en el Centro de Interpretación de la Isla del Soto y en qué partida se estaban cargando esos 20.000 €. Tal y como se explicó en la Comisión de Presupuestos ese tema, en concreto de la alarma del Centro y las instalaciones anejas, está contemplada en la aplicación de gasto de obras menores.

3.- Preguntaba también sobre una serie de obras complementarias que se iban a realizar en la Isla del Soto. Decirle que, como bien sabemos todos, las obras de acondicionamiento de la Isla del Soto son de la Confederación Hidrográfica del Duero. De la lectura de la noticia que es la misma información a la que hemos tenido acceso nosotros. Se entiende que son actuaciones que se han visto ya materializadas de forma inmediata, nuevas plantaciones, limpiezas, remates, etc. Por tanto, entendemos que esas obras, a mayores de las que usted hace referencia a su pregunta, son esos trabajos que junto con la limpieza de las orillas han sido desarrolladas por FORESA y por encargo de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.- Preguntaba también sobre el anuncio de contratación del servicio de mantenimiento informático. Pues bien, se trata del contrato anual de los servicios de mantenimiento y soporte informático de todo el Ayuntamiento y es exactamente el mismo que en los años anteriores.

5.- Sobre la contratación del servicio para el Plan Integral de Servicios a la persona:

- ¿A qué empresas se han invitado?: , a “La Quilama”, “Wanderoute” y “Plan B”, todas estas tres empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionados con la educación social
- ¿Qué empresa ha presentado proyectos?: “Plan B”.

El Sr. Moreno Martín:

1.- Hacía una consideración sobre el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, que asumirá el coste de instalar contadores de agua individuales y nos preguntaba si el Ayuntamiento podría tomar alguna decisión al respecto. Según nos informa la concesionaria del agua en Santa Marta, existen en torno a 180 contratos de suministro múltiple, con una media de 25 consumidores en cada comunidad, también se nos informa, que es lo importante, no hay conocimiento en Santa Marta de problemas internos de morosidad de los propietarios individuales, como tampoco solicitud por parte de ninguna comunidad de propietarios de que se tomen medidas al respecto. Por tanto, no entendemos muy bien la pregunta de si tenemos que tomar alguna decisión al respecto, al respecto ¿de qué?, puesto que no tenemos constancia de esos problemas en ninguna comunidad en el municipio de Santa Marta de Tormes.

La Sra. Martín Robles preguntaba:

1.- Si se ha planteado este Ayuntamiento la creación de un Consejo de Jóvenes. En principio no creemos que sea necesario, de momento, ya que tenemos trimestralmente reuniones con los jóvenes donde se trasladan las sugerencias de los usuarios del área joven.

2.- Preguntaba también si se van a cancelar los programas de natación a tenor de unas obras y mejoras que se van a realizar en las piscinas. Según nos informa la empresa, las obras no van a afectar, en absoluto, al funcionamiento de la piscinas climatizada, por lo tanto no va a ser necesaria la cancelación de ninguna clase y de ninguna actividad.

3.- Sobre las propuestas del Café Gijón de la concejala de Mayores. Los temas tratados, hasta ahora, y algunos propuestos para el futuro son los siguientes: prejuicios y estereotipos, redes sociales, lenguaje inclusivo (este tema fue propuesto por los propios mayores), la inmigración, el amor (también propuesto por los propios mayores), el papel de mayores en la familia, relaciones en la comunidad y relaciones vecinales (también propuesto por los mayores), la jubilación y necesidades de mayores.

4.- Se preguntaba por las multas a dueños de perros. Entendemos que se refiere a las multas por deposiciones en vía pública, ya que las de perros peligrosos corresponden a la Junta de Castilla y León. Pues bien, en estos momentos se está revisando y modificando la ordenanza de protección de animales que es la que regula estas sanciones, así como la de convivencia ciudadana, en la que también se tipifican estas infracciones, ya que la redacción actual de la misma ha imposibilitado que prosperen los expedientes abiertos con este objeto.

La Sra. Barandiarán Múgica hacía unas preguntas sobre:

1.- La selección de personal en el Ayuntamiento y los criterios de selección. Parcialmente se le contestó a esa pregunta, pero quedaban pendientes los criterios que se utilizan en ese baremo de los candidatos para los distintos puestos contratados a través de subvenciones y son los siguientes: experiencia laboral relacionada con el puesto, cargas familiares, edad, situación laboral y empadronamiento y otras cuestiones que se valoran en la entrevista: actitud laboral, motivación e interés y disponibilidad.

2.- Preguntaba finalmente sobre los gastos generados por la decoración de la última rotonda que da acceso a La Fontana. Se ha cargado, estos gastos de la decoración, en la partida de mantenimiento de infraestructuras y se ha encargado a la empresa “Juan Carlos Bueno”.

Y con esto esta contestadas a todas las preguntas. Gracias.

Sr. Presidente

Sí, un inciso, la creación de Consejos no es tarea municipal, es decir, los Consejos surgen al albur de la participación y es la participación la que solicita la creación de los Consejos, no es el Ayuntamiento el promotor de la creación de Consejos, eso no existe en ningún Ayuntamiento de España.

3.4.3.- Ruegos y preguntas formuladas en la misma sesión.

- INTERVENCIONES.-

Sr. Presidente

Muy bien. Procedemos a las preguntas de los concejales. D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Buenos días. Gracias.

1.- La primera es una cuestión es sobre el autobús que recorre la línea Santa Marta- E'LECLERC, y concretamente sobre la parada que este hace en sentido Santa Marta en la prolongación de la avenida de la Serna, justo enfrente de la gasolinera:

- ¿Por qué cuando realizan alguna parada para bajar algún viajero, los “choferes” tienen prohibido por orden de la empresa, el recoger a ninguna persona, estando dentro del término municipal?, ¿cómo puede ser esto posible?.
- Y sobre la misma línea. Lo hemos pedido varias veces, el instalar postes de parada en la que realiza el autobús enfrente del centro materno infantil Ave María, o simplemente con señales de pintura horizontales en el sentido de Salamanca, para que no aparquen vehículos y molesten en la parada del autobús.

2.- Volvemos sobre el camión que realiza el baldeo en el municipio. La semana pasada el día 21 de febrero, sobre las nueve de la mañana, nos encontramos en la Avda. de las Nieves las aceras y la calzada recién baldeada, con una temperatura, en esos momentos, entre 1 y 2 grados, con riesgo de helada. Estamos convencidos de que se puede baldear cuando haya un poco más de temperatura. Ya hemos hecho alguna denuncia al estar el camión baldeando en medio de un aguacero y seguir el recorrido, creemos que las condiciones meteorológicas son fundamentales para esta clase de trabajo

3.- Hemos comprobado con satisfacción, por lo que afecta a la seguridad de los ciudadanos, que se ha reforzado la luminosidad en algunas zonas del municipio. Nuestra pregunta es la siguiente

- ¿Qué ha cambiado en esas zonas para que se refuerce la luminosidad?.

Realizamos esta pregunta, porque recordamos que en el pleno del mes de febrero del año 2016, hace exactamente un año, en una Moción sobre la iluminación y visibilidad en el municipio de Santa Marta de Tormes, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la señora Labrador en contestación al grupo que defendía la Moción y a los Concejales que la apoyábamos, dijo, y cito textualmente: “observamos que la Exposición de Motivos está planteada desde apreciaciones o consideraciones subjetivas sobre el nivel lumínico de una serie de calles”. Y entre otras consideraciones afirmaba: “Miren, este Equipo de Gobierno, al que pretenden ustedes descalificar, y creemos que no saben, no saben ustedes ni de qué, por favor, revisen su escrito, no vale hacer demagogia”

4.- En los Decretos de Alcaldía vemos una factura con N° 4 y con fecha de 13 de febrero de 2017 de ”Carpas el Pilar” por valor de 305,50 € y el concepto figura “desperfectos carpa”. Nuestra pregunta es la siguiente:

- ¿Dichos desperfectos fueron fortuitos, o provocados?.
- Si fueron provocados:
 - ¿Se sabe quién o quiénes fueron los causantes?.
 - Y si es así: ¿se ha realizado alguna denuncia?.

5.- También hemos observado en un Decreto de Alcaldía referente a una factura de 8.660,59 € cuyo concepto es: “tienda de campo de futbol”.

- Solicitamos información al respecto.

6.- También solicitamos información sobre varias facturas de servicios de procurador:

- Contra Asamblea Ecologista por valor de 493,66 €.
- Contra Consejería de Presidencia de 362,19 €.
- Y contra Consejería de Educación de 686,34 €.

7.- Sobre los bordillos de algunas aceras del municipio:

- Rogamos que se rebajen los bordillos de varias aceras del municipio. Desde la glorieta “El Tormes” hasta la glorieta de la “Base Aérea de Matacán”, por poner algún ejemplo, en la intersección de la Avda. Padres Paúles con Avda. Segovia y la entrada a la nave del Bazar Tormes.

8.- Sobre el estado de varias aceras:

- Igualmente rogamos que se revisen el estado de varias aceras del municipio. Encontramos varias en un estado casi imposible para circular personas en silla de ruedas, por ejemplo, en la calle El Greco y también aceras con baldosas rotas en la calle de los Hoyos.
- En la calle Unicef se reparó solamente una parte de la misma, sin embargo, si se recorre en su totalidad, se puede comprobar que hay sitios que necesitan un arreglo y máxime cuando es una calle muy transitada por ser zona escolar.
- Lo mismo ocurre y seguimos insistiendo, con el deterioro del estado del Camino de Calvarrasa, calle también con mucha afluencia de tráfico.

9.- Solicitamos información sobre el programa “IGUALA” anunciado en prensa por la Concejalía de Igualdad:

- ¿Qué acciones concretas para el año 2017 están contempladas para la conciliación laboral y familiar?.
- ¿Qué programas concretos se van a llevar a cabo para impulsar el emprendimiento femenino?.
- ¿En qué consistirán las acciones a llevar a cabo en este sentido con las empresas de Santa Marta de Tormes?.
- ¿Cuántas empresas de Santa Marta de Tormes van a colaborar en este proyecto y qué medidas van a llevar a cabo?.

10.- Y por último. Seguimos insistiendo en la necesidad de replantar árboles en

los alcorques vacíos. En este sentido nos preguntan vecinos de la calle Carlos III:

- ¿Cuál ha sido el motivo de rellenar un alcorque de un árbol que se quitó, en vez de replantarlo?.

Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Sobre el tema de la luminosidad, quiero hacer un pequeño inciso. Hombre, algunas de las medidas, pues la respuesta es muy sencilla, me la solicitó usted, como es en el caso de Antonio Machado que pusimos, creo recordar, una farola o dos, solicitadas por usted, que están incluidas en ese proyecto, entonces, entramos en una contradicción todos en ocasiones, si lo llevamos todo a ese punto.

Sra. Sánchez Sánchez

Sí, son dos ruegos:

1.- A pesar de las dificultades que tienen los jóvenes estudiantes para tener un espacio para su estudio, muchos acuden a la biblioteca a realizar trabajos y lo hacen con su portátil, sin embargo encuentran dificultades a la hora de conectar los cargadores a la red eléctrica porque son pocos y limitados, la mayoría se encuentran en una zona concreta, la zona que llaman del ventanal y por ello están sometidos a no poder acomodarse en otras zonas o quedarse sin sitio.

- Por ello nos han pedido traslademos al Equipo de Gobierno si es posible, poner más enchufes y en distintas zonas de la biblioteca para que se puedan conectar todos y tener un espacio más cómodo y menos limitado.

2.- En los biosaludables de la Calle San Blas, nos han informado que algunos de los aparatos, sobre todo la bicicleta, quizás por la humedad o la lluvia, al pedalear produce un chirrido bastante molesto,

- Nos han pedido que le roguemos si se pueden engrasar o lubricar un poco.

Nada más. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Gracias.

Celebramos este Pleno a punto de concluir y correspondiente al mes de febrero, el último día del mes, un mes que ha sido aciago para nuestro pueblo: Comenzó con unos lamentables sucesos ocurridos el último día de las fiestas de San Blas con un altercado que afortunadamente, y a pesar de la gravedad del mismo, no concluyó de la peor manera; continuó con una agresión incalificable dentro de nuestro campo de fútbol municipal; terminando, finalmente este mes, de una forma trágica para un vecino de nuestro pueblo y su familia a la que (como hemos hecho toda la Corporación al inicio)

queremos dar nuestro más sentido pésame y expresar nuestra máxima solidaridad. Es norma de nuestro grupo no hacer política de situaciones desgraciadas o sucesos incontrolables, pero todos y cada uno de ellos nos han llevado a reflexionar y a hacernos una serie de preguntas que queremos trasladar al Equipo de Gobierno y compartir también con todos nuestros convecinos:

1.- Por lo que respecta a lo sucedido en el campo de fútbol municipal.

- Le preguntamos al Equipo de Gobierno si ¿no sería posible recuperar desde el propio Ayuntamiento la actividad pública, la gestión pública de la Escuela Municipal de Fútbol de una forma más decidida, para que nuestros niños y jóvenes puedan desarrollar de una forma integradora y educativa su actividad deportiva y no exclusivamente competitiva?.

2.- Por lo que respecta a los sucesos que ocurrieron el último día de las fiestas de San Blas. Creemos que hay que incidir y preguntamos si:

- ¿El Equipo de Gobierno no se lo está planteando para que las fiestas tengan un carácter educativo y que apueste menos por el aspecto festivo con una dirección en el consumo del alcohol?.

No vamos a hacer, por tanto, ninguna referencia ya a lo sucedido en estos últimos días.

3.- Sí queremos preguntar sobre una cuestión que es referida a una sentencia del 16/2017 del procedimiento civil iniciado por parte de este Ayuntamiento, queremos saber las siguientes cuestiones:

- ¿Va a recurrir la sentencia dictada por parte de la Audiencia Provincial de Salamanca ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid referida a Iberdrola?.
- Y si no es así ¿por qué?.
- A parte de ello, queremos saber los costes y honorarios percibidos por parte de los abogados contratados por este Ayuntamiento referidos a este pleito.

Sr. Presidente

Ninguno, ya se lo adelanto: ninguno.

Sr. Vicente Barrado

¿Perdón?.

Sr. Presidente

Ningún coste, ninguno porque lo paga el seguro.

Sr. Vicente Barrado

¿Va a recurrir este Ayuntamiento?.

Sr. Presidente

Digo que ninguno porque los paga el seguro.

Sr. Vicente Barrado

Bien, pero: ¿va a recurrir el Ayuntamiento esta sentencia?.

Sr. Presidente

No lo sé, pero si usted me pregunta sobre lo que está diciendo de coste de los abogados, le digo que ninguno porque lo paga el seguro.

Sr. Vicente Barrado

Bien.

Sr. Presidente

Si se refiere usted a la sentencia de la que estamos hablando, que es de Iberdrola.

Sr. Vicente Barrado

Exactamente.

Sr. Presidente

Pues entiendo que sí. No hay ningún coste para el Ayuntamiento porque los abona el seguro según nos ha comunicado el propio seguro.

Sr. Vicente Barrado

Bien. Gracias.

4.- Por lo que se refiere a la información solicitada sobre el proceso de selección de la contratación laboral temporal de un orientador labor, al amparo de una subvención directa concedida por la Diputación Provincial de Salamanca. Se han hecho preguntas orales en este Pleno y ha respondido ya la Portavoz del Equipo de Gobierno y el Círculo de Podemos de Santa Marta ha hecho también por escrito una serie de preguntas. Me referiré únicamente a una y es la pregunta de si se había colgado en la página Web esta oferta de trabajo. Se responde por escrito, y se respondió que sí se había publicado, entre otros medios, en la página web municipal. Se ha vuelto a insistir en esta pregunta por escrito y en la última respuesta se ha soslayado esta cuestión. Nosotros hemos buscado en la página web y no la hemos encontrado, y como se nos ha respondido de varias formas que sí estaba en la página web, insistimos en la pregunta, y sobre todo, pedimos que se nos diga:

- ¿Con qué fecha se ha colgado en la página Web?.
- ¿En qué pestaña podríamos localizarla?, porque no la hemos encontrado.

5.- Se ha hecho un ruego por parte de la Portavoz del Grupo Mixto sobre las carencias que hay en la biblioteca municipal para los estudiantes. Se aprobó una Moción recientemente, por unanimidad, después de retocar algunos aspectos, después de reunidos en la Junta de Portavoces para la puesta en marcha de una sala de estudio. Preguntamos:

- ¿Cuándo se va a implementar este servicio ante la cercanía de los exámenes finales de nuestros universitarios?.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Para no querer hacer política con algunas cosas, pues, usted demuestra lo contrario ¿eh?, pero voy a ser prudente, no le voy a decir lo que me gustaría decirle, más cuando he mantenido conversaciones personales con usted, unas cuantas, entonces, voy a ser prudente, me voy a callar lo que mis ganas, en este momento, me pedirían.

Sr. González de Tena

Buenos días.

1.- En el lateral del Colegio Miguel Hernández existe una puerta peatonal, un acceso peatonal a la zona deportiva, cuyo uso habitual son los chavalines que entran a esas instalaciones deportivas a la práctica del fútbol, o cualquier otro deporte y justo en el acceso, en la carretera del acceso a Valdelagua hay un pequeño peralte de estos de plástico y lo que nos solicitan varios padres que asisten a este Colegio es si:

- En ese peralte, justo en frente de la puerta deportiva, se pudiese hacer un sobre elevado y que en el mismo se haga un paso de peatones, porque no existe y en estos momentos hay gran peligro.

Sr. Martín Alonso

Buenas de nuevo.

1.- Más que una pregunta es un ruego de un recordatorio a la Concejala de Obras sobre las piscinas.

- El pasado verano nuestro Grupo (que teníamos una gran preocupación) solicitó que en las piscinas, donde está la depuradora, se cerrara porque había mucha altura y he visto que se están haciendo arreglos en las piscinas. Es sencillamente un recordatorio y antes de que llegue el buen tiempo se tenga en cuenta la posibilidad de cerrarlo, porque nos preocupa que se pueda caer alguien por la altura que tiene. Gracias.

Sra. Barandiarán Múgica

Gracias.

1.- Aunque se ha tratado ya el asunto de la reyerta en la madrugada del 5 de febrero, un grupo de jóvenes de la localidad nos han pasado unas preguntas para traerlas al Pleno en relación con estos altercados, las leo literalmente:

- ¿Por qué no hubo presencia policial?.
- ¿Por qué no intervino Protección Civil?.
- ¿Por qué no se ha dado la información verdadera en los medios de comunicación?.
- ¿Se vigilará el aforo en carpas u otros dispositivos festivos?.
- ¿Por qué la Policía Local estaba realizando control de tráfico en lugar de vigilar la carpa a la hora de la finalización, que es cuando hay más aglomeraciones de gente?.

2.- Sobre el transporte metropolitano:

- Izquierda Unida–Los Verdes presentó hace un año una Moción, que salió adelante gracias al apoyo de todos los grupos de la oposición, sobre rebaja tarifaria. Sabemos que se cursó dicha petición al organismo correspondiente:
 - ¿Se trasladó esta petición, de nuevo, en la última reunión del Consejo Rector del transporte Metropolitano habida en noviembre de 2016?
- Siguiendo con la misma convocatoria del Consejo Rector, y en relación con la bonificación del bono joven, el Director General de Transporte de la Junta de Castilla y León anunció que se haría un estudio para la implantación del bono bus joven con un coste, en torno a 30 € y que previamente se realizaría un estudio económico con el objeto de ver el coste del servicio. Preguntamos si desde entonces:
 - ¿Se ha aportado nueva documentación al respecto?.
 - También, en dicha rueda de prensa, dicho Director General de Transporte hacía alusión al resultado económico del ejercicio 2015: Rogamos que nos hagan llegar dichos resultados y si es una relación global o también viene de manera específica en relación con la línea de Santa Marta de Tormes.

3.- Sobre el estudio de tráfico rodado.

- En el Pleno del pasado mes de setiembre y a raíz de los problemas relacionados con la velocidad y accidentes que sufre el tramo de la carretera de Madrid, entrada a Santa Marta en dirección Salamanca pasando por urbanización Almendares, El Regio y la rotonda de Valdelagua que es donde tuvo lugar el accidente, solicitábamos un estudio técnico para que se tomaran medidas si fuera posible, y si se considera

viable, en relación con la señalización, disminución de la velocidad, etc. Preguntamos:

- ¿Se ha puesto en marcha dicho estudio solicitado?.
- También en relación con el tráfico rodado. Nos encontramos que entrando a la calle donde se encuentra el Mesón Villas de Valdelagua, desde Santa Marta de Tormes, es necesario hacer un giro a la izquierda. Pues bien, es frecuente encontrarnos con problemas para la realización de dicho giro, por haber aparcados coches justo en esa línea.
- Solicitamos, por tanto, se pinte una raya amarilla en ese lugar.

4.- En relación con la información que se nos ha dado con la ejecución del presupuesto del año 2016. Como sabemos, en el presupuesto del 2016 en el Capítulo VI del Inversiones se presupuestaron partidas muy importantes para la realización del parque común de Valdelagua con Átika, etc.; también con la construcción de un Polideportivo en la zona de la Avda. de Salamanca; y también se incorporaron a lo largo del año 2016; y modificación presupuestaria, se dotó un presupuesto para la ejecución de pistas deportivas en Edimburgo. Como digo, en la ejecución del presupuesto presentado ayer en la Comisión Informativa, hemos visto que se han incorporado al presupuesto de 2017 partidas relacionadas, efectivamente, con esto que acabo de decir, se han incorporado 190.000 € en relación con las partidas deportivas, con las pistas deportivas de Edimburgo; 323.562 € en relación con el Polideportivo de la Avda. de Salamanca; y 199.970 € del gasto relacionado con el parque de Valdelagua. Preguntamos:

- ¿Cuáles han sido las razones por las que les ha llevado al Equipo de Gobierno el retraso en la ejecución de estas inversiones tan importantes a lo largo del 2016?.
- Y en relación, también, con las inversiones: ¿Queremos saber en qué momento está la recepción de la Urbanización Valdelagua y si dicha recepción tiene que pasar antes por el Pleno de este Ayuntamiento?.

Por mi parte ya nada más ahora paso a darle a Jesús la participación y ruegos y luego será Maricruz la que termine. Muchas gracias.

Sr. Santos Corral

Muy brevemente.

Sr. Presidente

¿Puedo contestarle a algunas cosas por no modificar?

Sr. Santos Corral

Sí, sí.

Sr. Presidente

Empiezo por el final con respecto al retraso de las obras a lo largo del año 2016:

- ✓ No existe ese retraso, es el procedimiento ordinario y le explico: algunas de las obras que dice usted del total del importe (que no es el total del importe que pone el Ayuntamiento) pertenecen al Plan Bienal, ¿digo bien esta vez, Portavoz?, Bienal de Inversiones, de tal manera que están en la ejecución y en el plazo ordinario. Claro, la licitación en un procedimiento, no tiene nada que ver con la licitación en el otro, en el procedimiento abierto como puede ser el del Polideportivo pues claro, no tiene nada que ver, ni evidentemente los requisitos, ni las circunstancias que suceden.
- ✓ En el caso de las obras de Valdelagua, no es que exista retraso, es que se ha adjudicado en el plazo de adjudicación, en el período de adjudicación, continúan las obras, se incorporan los pagos que están pendientes de esa primera parte y están presupuestados los del ejercicio anterior, está basado, de manera continua, en estos años de gestión, no es algo novedoso, es decir, que no hay retraso real, lo que existe es que en los procedimientos específicos en función de las determinadas obras, pues requieren de una serie de circunstancias.
- ✓ En el caso del Paseo Fluvial que se ha incorporado, claro, es que en el Paseo Fluvial estamos en fase de redacción de proyectos, está finalizado la fase de redacción de proyectos, ya me gustaría a mí que estuviera ejecutado ya, pero claro, la ley me dice que tengo que tener un proyecto lógicamente, tenemos una memoria valorada, tenemos un proyecto, tengo que licitar el proyecto y tengo que transcurrir con el procedimiento ordinario.

Si se ha entendido como un retraso, no lo es tal, es decir, se está llevando con la normalidad habitual, tenga usted en cuenta que arranca la legislatura, siempre, con seis meses de..., quiero decir, de finalización de año, de ejercicio que no es ejercicio perdido pero, efectivamente, siempre partes de esa diferencia temporal.

Sra. Barandiarán Múgica

Perdón. Gracias Sr. Alcalde por la aclaración a nuestras preguntas y efectivamente, por la clarificación en la posibilidad de que también estábamos en un error a la hora de interpretar las cifras.

Sr. Presidente

Pero vamos que me parece lógico, o no se conoce.

Sra. Barandiarán Múgica

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Permítame. Luego, con respecto a lo que ha leído al principio. Le pido a usted, por favor, que lea tranquilamente la contestación que ha dado el Concejal a la pregunta sobre el tema, y claro, también miente la Subdelegación del Gobierno en el escrito que remite la Subdelegación, también miente la Guardia Civil que es el contenido que dice el escrito de la Subdelegación, también miente el parte de la Policía Local, de los Agentes de esa noche que leo literalmente y dice: “En el mismo parte se informa por parte de los Policías de servicio que (y esto es entrecomillado) “se llevan a efecto seguimiento de las órdenes de servicio, sin incidencias”, en fin, los papeles y las cosas hablan no es el Equipo de Gobierno municipal, el Alcalde, los Concejales que tienen una gran capacidad de manipulación y en influir en tanta gente ¿no?.

Bueno, continúe, por favor.

Sr. Santos Corral

Gracias. Brevemente.

1.- Sobre deportes. Digo que después de solicitar durante años, eso lo saben ustedes de sobra, que la directiva de la Unión Deportiva Santa Marta nos informase sobre el número de niños de Santa Marta y de fuera de la localidad, y sin que se cumpliera con esta obligación de informar por parte de la Entidad deportiva tal como obliga el Convenio, por fin nos dieron datos, pero sólo las cifras globales, cuando nosotros, clara y contundentemente, en fin, clarísimamente, lo que solicitábamos era el desglose de datos por etapas y equipos.

- Entonces lo que rogamos, me gustaría casi decir exigimos, no lo digo, digo rogamos al Equipo de Gobierno es que exija, esto sí, que ustedes le exijan al club que cumplan con su obligación, la obligación que viene en el Convenio (que no sé para qué firmamos si luego hacen lo que les da la gana) nos dé esa información requerida, ya que de no hacerlo, estarían incumpliendo (una vez más) su obligación de facilitar esa información. Además, si no hay algo tan sencillo como decir: “Tantos niños de esta edad son de Salamanca y tantos son de Santa Marta”, no pedimos nada en protección de datos, nada que ver, no pedimos el nombre de ninguno de ellos, pedimos el número, la cifra, datos estadísticos, por tanto nada que ver.

2.- Segunda pregunta. En relación con los gravísimos incidentes violentos protagonizados por el anterior presidente de la Unión Deportiva Santa Marta, en fechas recientes:

- Lo que rogamos, de nuevo, que se emprenda desde el Ayuntamiento una campaña de concienciación de rechazo a las actitudes violentas y racistas en el deporte que se realice en nuestra localidad, en todo tipo de deporte que se realice en Santa Marta. Ya lo comentamos ayer en la Comisión y, bueno, parece que estaríamos muchos de acuerdo en esto.

3.- Por otra parte tenemos entendido, o por lo menos eso entendí yo ayer un comentario en la Comisión, que el Equipo de Gobierno ha realizado, o está en vías de realizar, modificaciones en el citado Convenio entre el Ayuntamiento y la Unión Deportiva Santa Marta para el 2017:

- ¿Podrían, en el tiempo y forma que estimen oportuno, decirnos cuáles son esas modificaciones?.

Y por mi parte, nada más.

Sr. Presidente

Le va a contestar la Portavoz, la Sra. de la Torre.

Sra. de la Torre Olvera

Respecto al número de niños del Club que son de Santa Marta. Se dio cumplida respuesta en el Pleno pasado, me está recordando la Concejal que son 140 más o menos, pero desglosado, es que no...

Sra. de la Torre Olvera

Solicitaremos de nuevo esa información.

Sr. Presidente

No hay inconveniente, pero yo creía que nos iban a felicitar, ¡fíjese!, porque claro, al año, digo: “algún avance”, ¿verdad?, algún reconocimiento a esta labor.

Sr. Santos Corral

(No encendió el micrófono).

Sr. Presidente

Ya, claro, ocho para lo que queremos y año y medio para lo que nos interesa,. Algunos, decía, “hombre, no sé..., en ciertas...”.

Sr. Santos Corral

(No encendió el micrófono).

Sr. Presidente

Perdone, perdone que estoy hablando yo, gracias. Entendía que no iba a ser una algarabía, pero un cierto reconocimiento ¿no?, a que después de algo que, pues el Equipo de Gobierno gracias a sus funciones...,

Sr. Santos Corral

(No encendió el micrófono)

Sr. Presidente

Por favor, pido silencio en la sala y si no se tiene silencio, pues oye, nos callamos todos y levantamos el Pleno y se acabó. Esto es un Pleno, no es el salón de nuestra casa para hablar aquí cada uno como quiera. En fin, pues volveremos a pedirlo, creo que había datos fraccionados que en algún momento determinado ya los dimos, ya dimos un traslado, pero bueno, no pasa nada, se lo volvemos a pedir, me doy por felicitado, me auto felicito, o nos auto felicitamos. No sé, llega un momento en el que uno pierde ya el sentido común de las cosas, en fin, venga.

Sr. Santos Corral

Un segundito.

Sr. Presidente

Sí.

Sr. Santos Corral

Si al Sr. Alcalde le hace ilusión que le felicite, le felicito.

Sr. Presidente

No, no se preocupe, tranquilo.

Sr. Santos Corral

Y ya sabe que cuando consiguen cosas y las consiguen muchas veces, les felicitamos, ningún problema.

Sr. Presidente

Muchas gracias.

Sr. Santos Corral

Hombre, lo único, que claro, que se ha tardado ocho años en darnos el dato global y ahora les pedimos, por favor, y que queda anunciado, que no tienen problemas en solicitar esto desglosado, ahí me comprometo, que aunque tarden otros ocho años, les felicitaré y si lo hacen al mes que viene, bueno, entonces ya les invito a algo.

Sr. Presidente

Podríamos hablar, también, en fin, tantas cosas positivas que también las hay, en fin, hay que centrarse siempre, parece ser, en fin, venga, pasemos a Maricruz.

Sra. Domínguez Esteban

Hola, buenos días de nuevo. Yo tengo cinco cuestiones, ruegos y preguntas, cinco:

1.- Vamos a ver, hemos observado que el cartel de fiestas de San Blas, aunque parece muy vistoso, deja mucho que desear y deja mucho que desear porque su diseño es confuso y enmarañado. Por ejemplo, el primer día de festejos el jueves 2 de febrero queda a la derecha del cartel, a la izquierda del cartel cuando tendría que quedar a la derecha, por un orden simplemente; el segundo día queda al otro lado dando lugar a confusión. Por otro lado la difusión y propaganda de dicho cartel, para conocimiento del pueblo, en general, de los eventos programados, ha sido poco menos que inexistente (y es una lástima porque estos carteles cuestan mucho), no se han distribuido por la mayoría de los comercios de mayor afluencia de público; yo misma llevé alguno a tiendas de nuestra localidad con gran afluencia de público y, por lo tanto, mucha gente desconocía las actuaciones, espectáculos o por ejemplo ,la estupenda Feria Artesanal que fue poco concurrida por desconocimiento. Pregunta:

- ¿A qué empresa se contrató para el diseño y realización de dicho cartel? .
- ¿Y cuál fue el coste o importe total de los mismos?.

Sr. Presidente

Ya se lo respondo. No nos costó nada, “cero”.

Sra. Domínguez Esteban

¡Hay qué estupendo!. Muchas felicidades.

Sr. Presidente

Ya ve usted, el conocimiento o desconocimiento que tiene de la gente, pues en este caso lo teníamos.

Sra. Domínguez Esteban

Pues yo les felicito pero rogamos que en el diseño se tuviera cuidado y, sobre todo, en la distribución, que es una pena que una vez que se hace una cosa, que es muy bonita, muy vistosa y aunque no tenga coste, pues que no lo conozca la gente. Pues estupendo, de todas las maneras estas cuestiones de la distribución y de que esté mejor diseñado se podían tener en cuenta.

Sr. Presidente

Muy bien, ¿algo más?.

Sra. Domínguez Esteban

2.- Sobre paneles informativos. Muchas personas acuden a su Ayuntamiento para realizar algún trámite, hablar con los Concejales, o el Equipo de Gobierno, solicitar información y se encuentran totalmente desorientadas dada la arquitectura laberíntica de este edificio, teniendo que preguntar a quien se encuentran a mano (normalmente a

algún trabajador municipal, con lo que éstos deben interrumpir sus tareas, una y otra vez para informar, e incluso acompañar en algunos casos, muy amablemente por su parte) al objeto de llegar al lugar exacto donde desea el ciudadano ser atendido:

- Rogamos que a la mayor brevedad posible, se instalen pequeños paneles informativos direccionales no sólo en la planta baja incluyendo, por ejemplo cosas tan básicas como los servicios, el ascensores, sino los números de los despachos, las concejalías que existen en los despachos, en el piso, las distintas áreas: sino también que se instalen pequeñas orientaciones en el piso de arriba, de orientación del lugar para dónde deben dirigirse, si es a la derecha o a la izquierda, porque yo he visto a gente metiéndose en los lavabos.

3.- Espacios públicos municipales. Algunas asociaciones nos han hecho llegar su malestar, porque para las actividades que desarrollan, no ponen a su disposición las aulas que consideran necesarias y oportunas, sin darles ocasión, ni opción de ver, o cotejar, qué otros lugares se podrían ocupar que fueran los más adecuados para el desarrollo de las mismas.

- Rogamos, por favor, que nos faciliten:

- Un censo e información completa, sobre los espacios públicos disponibles para el uso y desarrollo de actividades.
- Así como las actividades que se hacen en los mismos actualmente.
- Días y horarios que dichas instalaciones están ocupadas y las que aún quedan libres y disponibles, por ejemplo: Multiusos, Centro de Adultos, Participación ciudadana, Hostelería etc.

4.- He dicho que son cinco, o sea que ya termino. Isla del Soto. Tuve que rectificar las preguntas, porque ayer mismo me encontré con un par de personas que me dijeron de sus dificultades para poder pasear por la Isla del Soto debido a incapacidades, bien por avanzada edad, o por estar en proceso de recuperación de enfermedades ya que se cansan con facilidad y no existen bancos o lugares de reposo para hacerles más agradable sus paseos terapéuticos; una de ellas, incluso, una persona joven pero en fase terapéutica, me sugería que se rebajaran los troncos que hay por allí, algunos, hasta que se instale el mobiliario que se tiene que instalar. No pretendo que vayamos a poner ahora bancos si no se puede, que se rebajen por arriba los troncos y por abajo para poder sentarse, sin que le duela el “pompis” y para que el tronco no se deslice o ruede.

Sr. Presidente

Ayer se estaban instalando esos tocones alrededor de las mesas.

Sra. Domínguez Esteban

¡Ah!, me alegro, felicidades. Por otro lado, también, algunas personas nos han comentado la posibilidad de alargar el horario de cierre, dado que, aunque aún no se

puede poner el horario de verano, al ser los días más largo, hay más tiempo de luz y se podría tener más tiempo (valga la redundancia) para el paseo, deportes, mascotas, etc.

- Rogamos se tomen en consideración ambas peticiones y no sólo se vea ampliado el horario sino la instalación de estos bancos que ya me ha dicho.

5. – Y por último y no por ello menos importante, contenedores de basura versus pasos de peatones. Vamos a ver, no son sólo quejas de numerosos vecinos del municipio porque en las calles, en muchas calles, los contenedores de basura o reciclaje, se encuentran ubicados a la izquierda del paso de peatones, en el mismo sentido de la marcha de los vehículos, con lo cual, ni el peatón ve al coche, ni el coche ve al peatón. Ha habido pequeñas incidencias, pero no, me han dicho que incluso ha habido lesionados que han tenido que atenderse en el Centro de Salud porque se impide la visibilidad. Esto es una fotografía de la Bajada del Río, pero por ello:

- Rogamos que se haga un pequeño censo de dónde se puede modificar, o poner a otro lado, pues esto. El ruego es este, que se haga un pequeño censo de todo el mobiliario urbano que impide dicha visibilidad y que pone en peligro el cruce de peatones por las zonas señaladas al respecto, se proceda a la mayor brevedad posible a tomar las medidas urgentes oportunas para ubicar los contenedores en los lugares adecuados para que no se impida esta visibilidad.

Sr. Presidente

Maricruz, lo llevamos haciendo años, pero hay ciertos elementos, para empezar, porque creo que lo desconoces, por ejemplo, la carga lateral de los contenedores es derecha, obligatoriamente derecha, para empezar ya te determina mucho la posición de los contenedores, no existe carga trasera, no existe carga izquierda, toda la carga lateral es derecha.

Sra. Domínguez Esteban

¿Qué significa carga lateral?.

Sr. Presidente

Que sólo se recoge por la derecha del camión, que los mecanismos de carga lateral son así, entonces, eso ya te determina muchas de las disposiciones de los contenedores.

Sra. Domínguez Esteban

(No encendió el micrófono).

Sr. Presidente

No, no, si es que ahí está cargando a la derecha, en dirección de la marcha, a partir de ahí, pues claro que somos muy sensibles con todas estas cosas y muchas de las demandas que nos realizan, pues muchas las hacemos, llevamos años trabajando con esto, pero créeme que no es tan sencillo, que no es tan fácil, que las cosas se dicen muy

pronto pero que luego a la hora de la realidad, mover un contenedor es un drama social y te lo digo por conocimiento, fui Concejal de Medioambiente ocho años, cada vez que movía un contenedor tenía 30 vecinos en la puerta de mi despacho; entonces, seamos conscientes de las cosas, es casi peor que mover una papelera, que es otro drama social, entonces, seamos conscientes de las cosas. Nos adaptamos a la realidad, cuando evidentemente es un tema de normativa, o de discapacidad, perdón, o de problema de movilidad, pues evidentemente somos sensibles como tú, igual que tú, es que no nos diferencia nada en eso. Otra cosa es que si tú ves algún caso puntual podemos hacer una revisión completa, pero es que en esto, lo hacemos continuamente Maricruz, continuamente con el encargado de servicios, que sí Maricruz, que puede serlo reina.

Sra. Domínguez Esteban

Por favor puedo hablar.

Sr. Presidente

Perdón lo de “reina”, perdón, disculpa ¿eh?, disculpa, se me ha escapado, perdón, no quería decirlo.

Sra. Domínguez Esteban

No, estás disculpado, lo acepto.

Sr. Presidente

Quería decirte que puede ser ese caso, pero que tienes que conocer, antes de ver la foto, de enseñar la foto, quizás tenga una explicación. Plantéatelo, porque las cosas, a veces, tienen explicación.

Sra. Domínguez Esteban

Me permites por favor, de verdad. Sé que mover un contenedor a otro sitio es un drama social, y vecinal y de todo.

Sr. Presidente

Terrible, terrible.

Sra. Domínguez Esteban

Pero es que no lo has visto bien, por favor, revisarlo, es cambiarlo de aquí a aquí, en el mismo sitio, de la izquierda del paso de peatones a la derecha, en el mismo sitio. No pido que se vaya a otro vecindario, no.

Sr. Presidente

De la izquierda del paso de peatones a la derecha, Maricruz, no puede ser, porque la carga lateral es derecha, otra cosa es que me digas que si es el del bulevar sea del otro

lado del bulevar, pero si es de la izquierda a la derecha no puede ser, si es que de verdad no puede ser. En fin, Maricruz.

Sr. Presidente

Que sí, que está entendido, si yo comprendo lo que quiere decir, si lo sé...

Sra. Domínguez Esteban

Es ponerlo para la parte derecha, la carga sigue siendo la misma.

Sr. Presidente

Trátalo con la Concejala, vas a hablar tú directamente con el encargado de servicios y te va a explicar él la realidad de estas cosas.

Sra. Domínguez Esteban

Vale, muchas gracias.

Sr. Presidente

Pues claro que somos sensibles, y ellos mismos, hombre, es que es una cuestión.

Sra. Domínguez Esteban

Gracias.

Sr. Presidente

Bueno, ya acaba el Pleno. Quiero hacer una reflexión en voz alta, por favor, y que no se entienda como crítica. Son las 11 horas y 21 minutos, al primer punto del orden del día que es la Ordenanza le hemos destinado nueve minutos, por favor, ¿eh?. Entonces yo creo que esto tenemos que tratarlo, debemos de tratarlo entre todos. Levantamos el Pleno y nos quedamos con las preguntas de los vecinos si las hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y veintidós minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de lo que doy fe del acto, firmando la presente acta junto con la Presidencia.

El Presidente,

La Secretaria General Acctal.,

Fdo.-David Mingo Pérez.

Fdo.-Montserrat Rodríguez Morros.

(Documento firmado electrónicamente).